

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 11 de Mayo de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Descontado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	qs			qs	Fechas				qs	Pts
		4 POR 100 PERPETUOS INTERVENCION (22 de Agosto de 1919.)								
		<i>Al contado.</i>								
9-5-928	76,25	Serie F, de 30.000 pesetas nominadas.		9-5-928	605,50	Banco de España.....	500		606,50	
9-5-928	76,25	> E, de 25.000 > >	76,00	9-5-928	592,00	Banco Hipotecario de España...	500		592,00	
9-5-928	76,25	> D, de 12.500 > >	76,00	9-5-928	470,00	Banco Español de Crédito.....	250		458,00	
9-5-928	76,25	> C, de 5.000 > >	76,00	9-5-928	235,00	Banco Hispano-Americano.....	500	30	235,00	
9-5-928	76,25	> B, de 2.500 > >	76,00	9-5-928	236,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		239,00	
9-5-928	76,25	> A, de 500 > >	76,00	9-5-928	191,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
9-5-928	75,50	> G, de 100 > >	75,50	9-5-928	145,00	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes...)	500		151,00	
9-5-928	75,50	> H, de 500 > >	75,50	9-5-928	52,25	carera España... (Ordinarias...)	500		56,50	
		4 POR 100 PERPETUOS NEGOCIADOS								
		<i>Estampados.</i>								
9-5-928	92,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominadas.	92,00	9-5-928	1.300	Unión Española de Explosivos...	100		1.315	
9-5-928	92,00	> E, de 12.000 > >	92,00	9-5-928	618,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		622,00	
9-5-928	92,00	> D, de 6.000 > >	92,00	2-7-928	546,50	Idem Norte de España.....	475			
9-5-928	92,00	> C, de 4.000 > >	92,00	8-5-928	57,50	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesetas.			
9-5-928	92,00	> B, de 2.000 > >	92,00			OBLIGACIONES				
9-5-928	92,00	> A, de 1.000 > >	92,00	7-5-928	420,00	Bonos del Banco de España....	500	Int. anual por 100	420,00	
8-5-928	92,10	> G, de 500 > >	92,00	8-5-928	94,90	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	94,90	
8-5-928	92,10	> H, de 200 > >	92,00	8-5-928	101,75	Idem id. M.	500	5	101,50	
		4 POR 100 AMORTIZABLES								
8-5-928	85,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominadas.	85,50	8-5-928	111,90	Idem id. M.	500	6	112,00	
8-5-928	85,50	> D, de 12.500 > >	85,50	8-5-928	103,00	Idem del Banco de Crédito	500	6	103,00	
8-5-928	85,50	> C, de 5.000 > >	85,50			<i>Local</i>				
8-5-928	85,50	> B, de 2.500 > >	85,50	8-5-928	86,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	6		
8-5-928	85,50	> A, de 500 > >	85,50	7-5-928	101,50	Serie A.	500	4 1/2		
		5 POR 100 AMORTIZABLES								
7-5-928	96,70	Serie F, de 30.000 pesetas nominadas.	96,50	24-4-928	94,75	F. C. M. Z. A., Va-	500	7		
9-5-928	96,60	> E, de 25.000 > >	96,60	13-4-928	83,50	Madrid a Arica.....	500	7		
9-5-928	96,60	> D, de 12.500 > >	96,70	22-3-928	73,40		500	2		
9-5-928	96,60	> C, de 5.000 > >	96,70	22-3-928	70,75	Idem Norte de Espa-	500	2		
9-5-928	96,60	> B, de 2.500 > >	96,70	18-5-928	53,00	ña. Emisión 17 de	500	3		
9-5-928	96,60	> A, de 500 > >	96,70	31-12-928	62,15	Enero de 1909.....	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLES								
18-4-928	95,80	Serie F, de 30.000 pesetas nominadas.	96,25	23-5-928	64,00	Idem del Banco de Crédito	500	3		
28-4-928	96,50	> E, de 25.000 > >	96,25			<i>Idem del Banco de España</i>				
9-5-928	96,00	> D, de 12.500 > >	96,25	8-5-928	99,00	Obligaciones.....	500		99,00	
9-5-928	96,00	> C, de 5.000 > >	96,25	9-4-928	96,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
9-5-928	96,00	> B, de 2.500 > >	96,25	9-5-928	95,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		96,00	
9-5-928	96,00	> A, de 500 > >	96,25	7-5-928	95,00	Idem id. 1918.....	500			
		EMISIÓN DE 1909								
18-4-928	95,80	Serie F, de 30.000 pesetas nominadas.	96,25	28-2-928	98,00	Cédulas del Encancho.....	500		98,00	
28-4-928	96,50	> E, de 25.000 > >	96,25			<i>Idem del Banco de España</i>				
9-5-928	96,00	> D, de 12.500 > >	96,25			<i>Idem del Banco Hipotecario</i>				
9-5-928	96,00	> C, de 5.000 > >	96,25			<i>Idem de la Arrendataria de Tabacos</i>				
9-5-928	96,00	> B, de 2.500 > >	96,25			<i>Amortizables</i>				
9-5-928	96,00	> A, de 500 > >	96,25			<i>Preferentes</i>				
		EMISIÓN DE 1909								
18-4-928	95,80	Serie F, de 30.000 pesetas nominadas.	96,25			<i>Ordinarias</i>				
28-4-928	96,50	> E, de 25.000 > >	96,25			<i>Cédulas del Banco Hipotecario al 5%</i>				
9-5-928	96,00	> D, de 12.500 > >	96,25			<i>Idem id. al 6%</i>				
9-5-928	96,00	> C, de 5.000 > >	96,25							
9-5-928	96,00	> B, de 2.500 > >	96,25							
9-5-928	96,00	> A, de 500 > >	96,25							
		EMISIÓN DE 1909								
18-4-928	95,80	Serie F, de 30.000 pesetas nominadas.	96,25							
28-4-928	96,50	> E, de 25.000 > >	96,25							
9-5-928	96,00	> D, de 12.500 > >	96,25							
9-5-928	96,00	> C, de 5.000 > >	96,25							
9-5-928	96,00	> B, de 2.500 > >	96,25							
9-5-928	96,00	> A, de 500 > >	96,25							

Gaceta de Madrid.- Núm. 133 12 Mayo 1928 Anexo único. — Página 297

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****INTENDENCIA GENERAL****NEGOCIADO PRIMERO**

Siendo el *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla, número 102 de fecha 30 de Abril próximo pasado, el periódico oficial que, en último término, ha publicado el anuncio de segunda subasta para la enajenación del cañonero "Vasco Núñez de Balboa", dado de baja en la Armada, por el presente se hace saber: Que el acto de la celebración de dicha segunda subasta habrá de tener lugar en local correspondiente de este Ministerio, a las once horas del día 22 del corriente mes.

Lo que para conocimiento de los que deseen interesarse en la misma, se manifiesta por este anuncio.

Madrid, 5 de Mayo de 1928.—El Jefe del Negociado primero, Alejandro Moro.

S—276

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS****Rectificación.**

En el anuncio de subasta de la conducción del correo entre la Oficina del Ramo en Sax y su estación férrea, publicado en el número 124 de fecha 3 del corriente, y al expresarse la del término de admisión de proposiciones se señala la del 20, debiendo ser la del 26, quedando subsistentes todas las demás condiciones señaladas en aquél.

Madrid, 8 de Mayo de 1928.—El Director general, Tafur.

S—329

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS LA PROVINCIA DE LUGO

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 535 a 541 de la carretera de Rafade a Ferrol, cuyo presupuesto asciende a 68.637,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 2.059,13 pesetas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que

una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 28 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero jefe, Salvador López.

S—1029

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 525, 526 y 532 a 539 de la carretera de Madrid a Coruña, cuyo presupuesto asciende a 116.020,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de catorce meses y la fianza provisional de 3.190,60 pesetas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 28 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero jefe, Salvador López.

S—1030

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, incluso su empleo en recargos, de los

kilómetros 45 a 53 de la carretera de Lugo a Ribadeo, sección de Ribadeo a Meira, cuyo presupuesto asciende a 67.103,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 2.013,10 pesetas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 28 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero jefe, Salvador López.

S—1031

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 496 a 500 de la carretera de Madrid a Coruña, cuyo presupuesto asciende a 65.337,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 1.960,12 pesetas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 28 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero jefe, Salvador López.

S—1032

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 31, 32 y 33 de la carretera de Cabreiros a Vivero, cuyo presupuesto asciende a 21.724,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 651,74 pesetas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 28 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero jefe, Salvador López.

S-1033

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 4 a 12 y 35 a 42 de la carretera de Vivero a Meiras, cuyo presupuesto asciende a 100.567,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de catorce meses y la fianza provisional de 3.047,02 pesetas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, nú-

mero 2, piso segundo, el día 28 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero jefe, Salvador López.

S-1034

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 228 al 231 y 1 al 3 y 7 al 7,375 de las carreteras de Villacastín a Vigo y de La Vellés a la estación de Huelmos, cuyo presupuesto asciende a 67.490,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional 2.030 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Miral, número 14, el día 24 de Mayo de 1928, a las diez y seis.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Salamanca, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Bienvenido Oliver.

S-1055

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 60 al 66 y 5 al 11 de las carreteras de Salamanca a Cáceres y Béjar al Barco de Avila, cuyo presupuesto asciende a 67.375,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional 2.025 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Ave-

nida de Miral, número 14, el día 24 de Mayo de 1928, a las diez y seis treinta.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Salamanca, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Bienvenido Oliver.

S-1056

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 9 al 12, 20, 21 y 27 al 31, y 1 al 3 de las carreteras de Salamanca al Muelle de Fregeneda y de Vitiardino a Sequeros, cuyo presupuesto asciende a 56.297,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional 1.690 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Miral, número 14, el día 24 de Mayo de 1928, a las diez y siete.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Salamanca, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Bienvenido Oliver.

S-1057

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con adoquinado en los kilómetros 0,518 al 0,568 de la carretera de Salamanca al Muelle de Fregeneda, cuyo presupuesto asciende a 23.058,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Miral, número 14, el día 24 de Mayo de 1928, a las diez y siete treinta.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Salamanca, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Bienvenido Oliver.
S—1058

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 78 al 85 y 1 al 4 y 9 al 14 de las carreteras de Salamanca a La Abarguería y Béjar a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 78.502,17, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional 2.260 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Miral, número 14, el día 24 de Mayo de 1928, a las diez y ocho.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo

qual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Salamanca, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Bienvenido Oliver.
S—1059

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 y 28 al 30, 32 y 33, y 1 al 11 y 29 al 32 de la carretera de Villacastán a Vigo a Alba de Tormes, Cañizal a Piedrahita y Peñaranda a La Maya, cuyo presupuesto asciende a 116.298,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional 5.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Miral, número 14, el día 24 de Mayo de 1928, a las diez y ocho treinta.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Salamanca, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Bienvenido Oliver.
S—1060

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de las obras de fábrica y accesorios de los kilóms. 9.800 al 18.700 de la carretera de Cañizal a Piedrahita, cuyo presupuesto asciende a pesetas 5.240,30, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional 160 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provin-

cia de Salamanca, situada en la Avenida de Miral, número 14, el día 24 de Mayo de 1928, a las diez y nueve.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Salamanca, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Bienvenido Oliver.
S—1061

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta urgente para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 28 de Mayo a las once horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones (expresándose en la de particulares y económicas de cada contrata de las de adoquinado la parte que corresponde pagar al Estado y al Ayuntamiento respectivo), modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Sevilla, 4 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. Barón.

Relación de las obras de reparación urgente de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, situada en la plaza de San Lorenzo, núm. 16, el día 28 de Mayo actual, a las once horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO DE CONTRATA — Pesetas.	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	FIANZA PROVISIONAL 3 POR 100 — Pesetas.
Alcalá de Guadaíra a Huelva, kilómetros 553, 554, 568 al 570, 573 y 574.....	Riego superficial con bitumen y grava...	74.512,82	30 Abril 1929.....	2.235,00
Madrid a Cádiz, kilómetros 530 y 531....	Idem	20.010,00	31 Marzo 1929.....	600,00
Ecija a Olvera, kilómetros 41 al 47.....	Reparación, explanación y firme.....	59.999,98	30 Abril 1929.....	1.780,00
Alcalá de Guadaíra a Huelva, kilómetros 540,850 al 543,018.....	Reparación del firme con hormigón asfáltico	75.555,00	30 Abril 1929.....	2.266,00
Cruz del Calvario a la estación de Paradas, kilómetros 1 y 750 metros del kilómetro 2.....	Reparación de explanación y firme.....	29.900,00	31 Marzo 1929.....	897,00
Otrera a Villamartín, kilómetros 1 al 14 y 15.....	Idem	143.253,80	31 Octubre 1929.....	4.297,00
De la de Madrid a Cádiz a Sanlúcar de Barrameda por Lebrija y Trebujena (travesía de Lebrija), kilómetros 7,875 al 9,059,75.....	Reparación con adoquinado	247.491,96	31 Diciembre 1929.....	7.424,00
Del kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algodonales, kilómetros 1 al 4,26 al 30, 37, 38, 47, 48 y 54 al 58.....	Reparación de explanación y firme.....	98.000,12	30 Abril 1929.....	2.940,00
Carmona a Villaverde del Río, kilómetros 1 al 2,700.....	Idem	27.398,75	30 Abril 1929.....	822,00
Lora del Río a Santiponce, kilómetros 3 al 5, 39 al 45 y 55 al 58.....	Idem	61.907,61	30 Abril 1929.....	1.857,00
Cazalla de la Sierra a Lora del Río, kilómetros 20,056 al 20,661,35.....	Reparación con adoquinado	172.527,44	31 Diciembre 1929.....	5.175,00

Sevilla, 4 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, P. A. A Barón.

S—1062

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALENCIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 del corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con hormigón mosaico en el kilómetro 33, travesía de Cartet, de la carretera de la de Silla a Alicante a Real, cuyo presupuesto asciende a 198.912,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 5.968 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 29 del mismo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (plaza del Músico Gomis, número 5), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyec-

to se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.) Valencia, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Román Ochando.

S—949

Hasta las trece horas del día 24 del corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 28 al 38 de la carretera de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 138.506 pesetas, siendo el plazo de ejecución has-

ta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 4.156 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 29 del mismo, a las once y treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (plaza del Músico Gomis, número 5), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Valencia, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Román Ochando.

S—950

Hasta las trece horas del día 24 del corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 79,500 al 90,500 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 183.974,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929 y la fianza provisional de 5.520 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 29 del mismo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (plaza del Músico Gomis, número 5), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Valencia, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Román Ochando

S—951

Hasta las trece horas del día 24 del corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 21 al 38 de la carretera de Casas-Ibáñez a Requena, cuyo presupuesto asciende a 190.348 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional de 5.711 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 29 del mismo, a las doce y treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (plaza del Músico Gomis, número 5), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Valencia, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Román Ochando

S—952

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALLADOLID

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos de contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

Las subastas se verificarán en la Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Riego, número 4, el día 31 del actual, a las once horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Valladolid, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

Relación de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, han de subastarse en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Riego, núm. 4, el día 31 del actual, a las once horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO DE CONTRATA — Pesetas.	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas.
Adanero a Gijón, kilómetros 258,010 al 269	Reparación con betún asfáltico.....	95.429,07	30 Junio 1929.....	2.862,87
Adanero a Gijón, kilómetros 250 al 264	Reparación de explanación y firme.....	49.651,25	31 Mayo 1929.....	1.489,54
Valladolid a Tórtoles, kilómetros 5,510 al 6,730	Reparación con betún asfáltico	91.363,36	30 Junio 1929.....	2.740,90
Valladolid a Tórtoles, kilómetros 18 al 24 y 31 y 18 al 31.....	Reparación de explanación y firme con riego asfáltico.....	110.878,40	31 Octubre 1929.....	3.326,35
Valladolid a Puente-Duero, kilómetros 1 al 11.....	Reparación de explanación y firme.....	185.145,68	31 Octubre 1929.....	5.554,87
Frechilla a Tordesillas, kilómetros 32 al 40	Idem	47.472,00	31 Mayo 1929.....	1.424,16

S—953

Valladolid, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ZAMORA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 31, 32, 33, 35, 50, 52 y 55 de la carretera de Zamora a Fermoselle, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.740,85 pesetas, distribuidas en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año 1928, que importa 8.071,24 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 49.969,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta tres meses después de comenzadas, y de las obras a realizar en el año 1929 hasta 31 de Mayo, contados dichos plazos, el primero, a contar del comienzo de las obras, y el segundo a contar del 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 1.762 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la plaza de Fernández Duro número 1, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Zamora, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

S—7037

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de pintado a tres manos de los puentes metálicos sobre el río Duero, en la carretera de Toro a Pedrosillo y sobre el Guareña en la de Alaejos a Toro, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.201,78 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 2.717,91 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 15.483,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de

las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de comenzadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero, a contar del comienzo de las obras, y el segundo, a contar del 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 546 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la plaza de Fernández Duro número 1, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Zamora, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

S—1038

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 53 al 58 de la carretera de segundo orden de Tordesillas a Zamora, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 66.890,90 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 9.988,21 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año de 1929, que asciende a 56.902,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año 1928 hasta tres meses después de comenzadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta 31 de Mayo, contados dichos plazos, el primero, a contar del comienzo de las obras, y el segundo a contar del 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 2.007 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la plaza de Fernández Duro número 1, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con

póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Zamora, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

S—1039

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 394 al 405 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 103.556,12 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 15.461,71 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año de 1929, que asciende a 88.094,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año 1928 hasta cuatro meses después de comenzadas, y el de las obras a realizar en el año 1929 hasta 31 de Octubre, contados dichos plazos, el primero, a contar del comienzo de las obras y el segundo a contar del 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 3.107 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la plaza de Fernández Duro número 1, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Zamora, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

S—1040

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en las provincias de Sala-

manca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación y firme de los kilómetros 11 al 20 de la carretera de segundo orden de Benavente a Mombuey, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 67.346,87 pesetas, distribuidas en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año 1928, que importa 10.056,30 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año de 1929, que asciende a 57.290,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año 1928 hasta tres meses después de comenzadas, y el de las obras a realizar en el año 1929 hasta 31 de Mayo, contados dichos plazos, el primero, a contar del comienzo de las obras, y el segundo a contar del 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 2.020 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Fernández Duro número 1, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Zamora, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

S—1044

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación y firme de los kilómetros 275, 276 y 282 al 289 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 75.824,10 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 11.322,13 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a pesetas 64.501,97, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928, hasta tres meses después de comenzadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta 31 de Mayo, contados dichos plazos, el primero, a contar del comienzo de las obras y el segundo a contar del 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 2.275 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Fernández Duro número 1, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Zamora, 1 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

S—1042

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Acordado por esta Excm. Diputación provincial contratar, mediante concurso público, la realización de los estudios de los proyectos correspondientes a los caminos vecinales comprendidos en el grupo de aquellos para cuya construcción hayan ofrecido auxilios los Ayuntamientos interesados y que aún no estén hechos por esta Sección de Vías y Obras provinciales, con el fin de imprimir la mayor actividad posible a la construcción de los mismos, y formuladas las bases del concurso que fueron aprobadas por la Comisión provincial en sesión del día 27 de Febrero último y más tarde sancionadas por esta Jefatura de Obras públicas y por la Dirección general del Ramo, cuyas referidas bases se insertan a continuación, se convoca por medio del presente a todos aquellos que pueda interesarles, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan formular por escrito y en pliego cerrado sus proposiciones, en la Secretaría de esta Corporación, de nueve a trece, y en los días hábiles, debiendo acompañar a las mismas los documentos que se mencionan en la base décima del expresado concurso.

Bases del concurso.

1.ª La longitud total de los caminos vecinales objeto de estudio será de 250 kilómetros como minimum, pudiendo ampliarse esta cantidad, y pertenecientes todos ellos a los del segundo grupo del plan provincial publicado en el *Buletín Oficial* de la provincia del 8 de Junio de 1927.

2.ª Los proyectos se adaptarán al formulario oficial vigente, debiendo unirse al original dos copias del mismo.

3.ª La traza de todos y cada uno

de los caminos sometidos a estudio tendrá que ser aprobada previamente por la Sección de Vías y Obras, la que, a su vez, facilitará la base de precios a aplicar en cada uno de los proyectos, cuando el adjudicatario facilite a la misma el gráfico de cantoneras y a la vista también de los datos que la Sección obtenga del reconocimiento del terreno.

4.ª La inspección técnica directa e inmediata estará a cargo de la Sección de Vías y Obras sobre todo a los efectos de la traza.

5.ª La Comisión permanente designará de su seno los Diputados visitantes que estime oportuno, a los efectos de la alta inspección fiscalizadora.

6.ª Los precios máximos a aplicar por kilómetro estudiado, proyectado y aprobado, serán:

a) Para caminos de longitud inferior a 5.000 metros, 625 pesetas.

b) Para los de 5.000 a 10.000, 550 pesetas.

c) Para los de 10.000 en adelante, 475 pesetas.

7.ª El pago se hará con cargo a la subvención del Estado, abonando al adjudicatario la totalidad del estudio del proyecto de cada uno de los del plan publicado, previa aprobación del mismo por la Diputación provincial, con los informes previos de esta Sección de Vías y Obras y Jefatura de Obras públicas de esta provincia, bien entendido que el abono se hará sobre los proyectos completamente terminados de cada camino de los que figuraran en el plan aprobado y cuyo estudio es objeto del presente concurso.

8.ª El servicio que se contrata habrá de estar terminado en un plazo máximo de dos años, a partir del día siguiente al de la adjudicación, quedando obligado el adjudicatario a presentar en la Sección correspondiente proyectos terminados de caminos en el plazo máximo de dos meses, a partir del día siguiente de la adjudicación, siempre que la longitud del camino no exceda de 10 kilómetros, a los efectos de proceder inmediatamente a su ejecución si la Diputación lo estima pertinente.

9.ª El estudio de los caminos comenzará y continuará por aquellos que, previos los informes que se requieran, vaya designando el Sr. Presidente de la Excm. Diputación, por acuerdo de la Comisión permanente, en el plazo máximo de quince días, a partir desde el siguiente de la adjudicación.

10. Los concursantes precisamente habrán de estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ayudantes de Obras públicas o Ingeniero militar, acreditándolo así mediante la presentación del mismo al formular la propuesta en el concurso, bien entendido que este último sólo podrá ser adjudicatario a falta de los dos primeros, así como que la certificación de estudios no surtirá efecto alguno.

11. Los concursantes habrán de aceptar todas y cada una de las bases del presente concurso, y la adjudicación recaerá en el concursante que, además de acreditar la suficiencia que se exige, realice el estudio en el tipo

más bajo y en el plazo más corto, siendo preferida la propuesta que haga baja al precio señalado en la base sexta a aquella que introduzca reducción en el plazo señalado en la octava.

12. La Comisión permanente que habrá de resolver el concurso se reserva el derecho de adjudicarlo, de acuerdo con las bases consignadas, o declararlo desierto si así lo estima oportuno, aun cuando los concursantes hubiesen llenado todos los requisitos exigidos e incluso hubieren efectuado baja en los precios y reducción del tiempo.

Córdoba, 30 de Abril de 1928.—El Secretario, F. López.—El Presidente, A. de Castilla. S—384

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Se señala el día 9 de Junio próximo, a las once y media de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción de dos Pabellones, letras U (Iglesia) y L (Servicios generales), en la Clínica Mental que se está levantando en la finca Torre Ribera, enclavada en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet. Dicha subasta tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona; la presidirá el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación o Diputado en quien delegue, y autorizará el acto el Notario al cual por turno corresponda.

El presupuesto de contrata es de 623.695,56 pesetas, ascendiendo a pesetas 31.184,77 la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 10 por 100 del precio de adjudicación, la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras es de nueve meses.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Juan Pelegrí y Nicolau y D. Baldomero Tona Xiberta, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de peseta de la Diputación, deberán presentarse en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior laborable al en que haya de verificarse la licitación.

Si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que ha de regirla.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1928.—El Secretario accidental, Enrique Sebastián.—El Presidente, José María Milá y Camps, Conde del Montseny.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlas, advirtiendo que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

S—982

Se señala el día 12 de Junio próximo, a las once y media de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción de la Avenida Central y Pabellón T (casa del Médico Director) en la Clínica Mental que se está levantando en la finca Torre Ribera, enclavada en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet. Dicha subasta tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona; la presidirá el excelentísimo Sr. Presidente de esta Corporación o Diputado en quien delegue, y autorizará el acto el Notario al cual por turno corresponda.

El presupuesto de contrata es de 437.063,36 pesetas, ascendiendo a pesetas 21.853,16 la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 10 por 100 del precio de adjudicación, la fianza definitiva. El plazo de adjudicación de las obras es de nueve meses.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Juan Pelegrí y Nicolau y D. Baldomero Tona Xiberta, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a conti-

nuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de peseta de la Diputación, deberán presentarse en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior laborable al en que haya de verificarse la licitación.

Si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que ha de regirla.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1928.—El Secretario accidental, Enrique Sebastián.—El Presidente, José María Milá y Camps, Conde del Montseny.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlas, advirtiendo que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

S—983

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE CIENCIAS

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central una plaza de Auxiliar temporal correspondiente a la Sección de Exactas (Asignaturas de Geometría métrica y Geometría de la posición), la cual ha de ser provista por concurso, con arreglo a las normas establecidas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes sean Licenciados en Ciencias Exactas con los ejercicios de reválida aprobados. Dicha plaza está dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de la Facultad, durante un plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen.

La Facultad se reserva el derecho de hacer uso de la autorización que le concede el mencionado Real decreto de exigir de todos o de varios aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente la aptitud para el desempeño del cargo.

Madrid, 9 de Mayo de 1928. — El Decano, Luis Octavio de Toledo.

P—634

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Castelló (La Selva). Ayuntamiento de Navés; Escuela mixta para Maestra; 188 habitantes; vacante en 14 de Marzo de 1928 por excedencia.

Lérida, 20 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo. P—404

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA NAVIERA EUZKERA

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 180 y 2.341, de fecha 27 de Enero de 1919 y 28 de Febrero de 1919, comprensivos de cinco y cinco acciones de esta Compañía, números 20.908/20.912 y 8.522/8.526, expedidos a favor de don Teodoro Beunza Latadi y D. Gervasio Ercilla Ostendi, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de quince días de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Compañía expedirá duplicados de dichos extractos de inscripción y anulará los primitivos, quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 12 de Mayo de 1928.

X—1764

BANCO DE ESPAÑA

GRANADA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 954 de pesetas nominales 4.500 en acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España, emitido por esta sociedad en 27 de Septiembre de 1904, a favor de D. José Palacios Antelo, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID, según determinan

los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, 8 de Mayo de 1928.—El Secretario, Francisco Moreno Garrido. X—1762

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CÁDIZ

Desde el día 16 del corriente mes se pagara en Madrid por el Banco Central, Alcalá, 31; en Cádiz por los señores Aramburu Hermanos y en Barcelona por la Sociedad anónima Arnús-Gari, el cupón número 81, que vence el día 15 del actual, de las Obligaciones de esta Junta, que se hallan en circulación, descontándose el impuesto de utilidades y timbre de negociación, siendo el líquido a pagar por cupón pesetas 5.6375.

Cádiz, 7 de Mayo de 1928.—El Presidente, Francisco Aramburu. X—1768

BANCO HISPANO COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 40 de los Estatutos, se convoca por primera vez a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 15 del corriente mes, a las veinte, en el domicilio social, calle Alfonso XII, número 2, Sevilla, al objeto de aprobar la Memoria, balance, cuentas generales de la Sociedad, reparto de dividendos y demás asuntos que le someta el Consejo.

Los señores accionistas con derecho a asistencia habrán de cubrir los requisitos que determina el artículo 50 de los Estatutos, y los que no estén en posesión de los extractos de inscripción, podrán hacerlo con los contraprestantes de pago.

Sevilla y Mayo de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Cantos. X—1771

SOCIEDAD COMERCIAL DE ORIENTE

SAN SEBASTIÁN

Terminadas las operaciones de liquidación de la Sociedad, de las que ha dado cuenta a la Junta general extraordinaria convocada al efecto, y habiendo sido aprobadas, procede la devolución del 70 por 100 del capital social, de cuya suma han percibido ya los señores accionistas el 50 por 100.

El 20 por 100 restante podrá hacerse efectivo a partir del día 15 del corriente mes de Mayo en Barcelona en la Caja de la Compañía general de Tabacos de Filipinas, Rambla de Estudios, número 1, de diez a doce de la mañana, contra la entrega de las acciones, y los que las tuvieran depositadas entregarán el resguardo que lo acredita.

Al procederse a este último pago se descontará la cantidad que corresponda por los impuestos que afectan al total capital devuelto.—El Secretario, J. Sánchez Garrigós. X—1759

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones para construcciones, 5 ½ por 100, emisión 15 de Noviembre 1925, y Obligaciones especiales, 5 ½ por 100, emisión de 16 de Mayo 1925, ambas con garantía del Estado.

Venciendo en 15 del actual el cupón número 10 de las Obligaciones para construcciones, y el 16 del mismo el cupón número 12 de las Obligaciones especiales, se participa a los tenedores de las mismas que, a partir de dichas fechas, serán satisfechos, deducidos los impuestos, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial; Sociedad anónima Arnús-Gari.

En Madrid: Banco Urquijo; Banco Español de Crédito; Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya; Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 8 de Mayo de 1928.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig. X—1780

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Concurso para la adquisición de coches y furgones.

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de los ciento veintidos coches y treinta y tres furgones, todos ellos de carros giratorios, de las siguientes clases:

Veinticuatro coches mixtos de 1.ª y 3.ª clase, y treinta coches de 3.ª clase, para trenes de largos trayectos.

Veinte coches de 2.ª clase y cuarenta y seis de 3.ª clase para servicio de mercancías.

Los coches salones, serie ASW.

Doce furgones para equipajes y veintidós furgones para equipajes y servicio de correo.

Adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho suministro podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situada en la calle del Pacífico, número 6, de esta Corte, de nueve a doce todos los días laborables.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las catorce horas del día 8 de Junio próximo. Di-

chas proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, que lleve bien aparente la indicación "Proposición para suministro de coches y furgones", y ese sobre irá contenido en otro, cerrado también, dirigido como sigue: "Señor Ingeniero Jefe de Material y Tracción de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.—Calle del Pacífico, 6.—Madrid."

Se procederá a la apertura de los pliegos recibidos el día 9 del citado Junio, a las once horas.

Madrid, 11 de Mayo de 1928.—El T. de la Compañía de M. Z. A., Maristany.

X-1779

EL PILAR

Se cita a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 de Mayo corriente, a las siete de la tarde, en Velázquez, 28, con objeto de examinar, discutir, aprobar o reparar el inventario, balance, comprobantes, Memoria y actos de la Administración correspondientes al ejercicio cerrado en 28 de Febrero de 1928. El depósito de acciones podrá hacerse en el domicilio del Consejero-Secretario (Libertad, 23, primero).—El Presidente del Consejo de Administración, Marañón.

X-1778

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TEJIDOS INDUSTRIALES

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará el 20 de Mayo de 1928 a las once, en Madrid, calle de Alfonso XII, número 30, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, cuentas, inventario y balance del ejercicio anterior.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos (20 por lo menos), en el domicilio social, Peñarroya, o en la calle de Alfonso XII, 30, Madrid, cinco días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente 20 acciones, podrán, según los Estatutos, reunirse y confiar su representación a uno de ellos.

Madrid, 11 de Mayo de 1928.—Un Consejero, J. González.

X-1790

COMPANIA DE CARBONES Y AGLOMERADOS FIGUEROA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las doce del día 27 de Mayo en el domicilio social, Mariana Pineda, número 5.

Madrid, 11 de Mayo de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Garfía Alonso.

X-1789

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 25 de Abril de 1908 con los números 222.959 de entrada y 79.625 de registro, correspondiente al depósito importante 2.500 pesetas nominales en Deuda perpetua interior 4 por 100, constituido por D. Miguel Rayó Mallo para garantizar el cargo de Procurador del Juzgado de Inca, a disposición del ilustre señor Presidente de la Audiencia de Palma de Mallorca, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 3 de Mayo de 1928.—El Ordenador de Pagos, Mariano Álvarez Díaz.

X-1781

BANCO DE ESPAÑA

CÓRDOBA

En virtud de lo que dispone la Real orden fecha 24 de Enero de 1928, publicada en la GACETA del día 26 de dicho mes y año, que declara bienes abandonados por su dueño, y como tales pertenecientes al Estado, los saldos de cuentas corrientes y los valores o metálico constituidos en depósito respecto de los cuales, en el plazo de veinte años no se hubiera percibido cantidad alguna por intereses ni practicado gestión por los interesados para la devolución del saldo o capital en todo o parte; cumpliendo lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 4.º de dicha soberana disposición, se pone en conocimiento de los titulares o herederos que en el mencionado caso se encuentran los saldos de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal del Banco de España a favor de los interesados que a continuación se detallan, pudiendo los mismos o sus causahabientes formular por escrito a esta Dependencia las reclamaciones que procedan, antes de que pasen los referidos saldos a ser propiedad del Estado:

D. Salvador Abarzuza Saris, pesetas 73,38; D. Antonio Aguilar Aguilar, 45,90; D. Blas Alvarez Huerta, 25; D. Manuel Alvarez Revuelto, 56,90; D. Juan Alvarez Villaiba, 133,81; D. José Trinidad Ariza Ariza, 135,99; D. Pedro Baquero Sánchez, 20; D. Rafael Barranco Valdelomar, 25; D. Manuel Barreiro Rojo, 48,50; doña Encarnación Barrionuevo, viuda de Cal-

zadilla, 25; D. Manuel Berdujo del Moral, 5; D. Rafael Biedma Alcalá, 5; D. Mariano Blancas Villalobos, 20,50; D. Vicente Calabuig Benito, 100; D. Juan J. Calero Caba, 25,50.

D. Ricardo Calvente Marcos, 100; D. Andrés Cánovas Palazón, 5; don Rafael Cavañó Ramos, 6; D. José de Cárdenas y Díaz, Conde de Valhermoso, 100; D. Rafael Carrillo Tiscar, 10,48; D. José Casanova Romero, 7; D. Francisco Castañeda Zoa, 175; D. Francisco Castillo Sánchez, 100; D. Pedro Crespo Fernández, 27,72; D. Florimundo Fargent, 176,75; D. Ventura Dávila Leal, 25; D. Rodolfo Domínguez Peá, 50; D. Agustín Dorado Pozo, 25; D. José Echevarría Castañeda, 11,25; D. Ángel Antonio Fernández de Liencres, 178; D. Enrique Gadeo Cívico, Barón de San Calisto, 100; D. Felipe de Gan Cubero, 190; don Indalecio García García, 31,35; don Manuel García García, 11,55.

Doña Carmen García Jorge, como tutora de su nieta Mercedes Maza Vázquez, 105; D. Francisco Gómez y Gómez, 100,50; D. Mariano Gómez Pavón, 100; D. José Gómez del Valle, 68,16; D. Rafael González Rodríguez, 50,02; D. Juan Guerra Sousa, 5,96; D. Vicente Hombre Sanquet, 100; D. José Justo Incignito, 100; doña Dolores León, viuda de Belmonte, 53,50; D. Francisco León Huertas, 30,50; D. Diego León Muñoz Gobo, 100; D. Francisco López Vega, 24,99; D. Carlos López Yuste, 250; D. Angel Losada y Fernández de Liencres, 130,83; D. Bassar Llanas de Hacha, 7; D. Manuel Mariátegui, Conde de San Bernardo, 364,17; D. Manuel Martín e Higuera, 25; D. José Martínez Alcántara, 25; Sres. Martínez y Rodríguez, 37,98; D. Rafael Molina Sánchez (Lagarlito), 52,45; don Juan A. Morales Torres, 32,35.

D. Juan Navarro Carretero, 25; D. Antonio Navajas Reinoso, 25; D. Enrique Núñez de Prado, 100; D. Luis Oddon Mille, 22,58; D. José Olivares Ortega, 129; D. Luis Ossorio, Moscoso, Conde de Cabra, 77,35; D. Juan J. Pérez Lara, 100; D. Manuel del Pozo y de la Cueva, 100; D. Juan Pulgar Alonso, 112,11; don Enrique Quintela Castelar, 115,15; D. Pedro Quintero Castillo, 25; don Sebastián Rejano de Tejada, pesetas 572,43; D. Fernando Revuelto Martínez, 18,98; D. Juan de los Reyes Gómez, 40,65; D. Francisco Rivas Moreno, 5; D. Juan Rodríguez Carretero, 25; D. Juan Antonio Rodríguez Jiménez, 25; D. José Rossi Martínez, 100; D. José Rubio Escobar, 99,96; D. Diego Ruiz de los Cobos, 250; D. Antonio Ruiz González, 105; D. José Ruiz del Portal, 10,93 pesetas.

D. Angel Sanz de Mesa, 36,30; D. Rafael Sánchez Gómez, 25,84; D. José Serrano Aizpuru, 50; don Manuel Serrano León, 25; D. Manuel Sidro de la Torre, 116,42; don Lucas Sorta Méndez, 17,27; doña Angustias Tiscar Crespo, 97,55; doña Josefa Toribio, viuda de Medina, 100; D. Carlos Torralbo Ce-

ballos, 32,85; D. Jesús María Valcárcel y Limeros, 100; D. Julio Vidal, 14,65; Sres. Vilaret y Mayor, 100,95; D. Francisco de Alaminos Chacón, 35,40; D. Pedro Armenta Jiménez, 8,74; D. Fernando Ferrer de Deza, 5; D. Mariano Lasso García, 10; D. José Marín Cadenas, 25. Córdoba, 7 de Mayo de 1928.—El Interventor, Andrés Marcén.—Visto Dueno: El Director, Victorino Ferrer.

X—1782

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de:

Coches para vía normal.

Treinta de 1.ª clase, serie AAFHV 801 a 930, montados sobre bogies.
Quince mixtos de 1.ª y 2.ª clase, serie AABFHV 601 a 615, montados sobre bogies.
Seis de 3.ª clase, serie CGFHV 716 a 721, montados sobre bogies.
Catorce de 2.ª clase, serie BFHV 642 a 655, montados sobre dos ejes.

Coches para vía estrecha.

Diez de 3.ª clase, serie CGFHV 11 a 20, montados sobre bogies.

El pliego de condiciones generales y económicas que rige para este suministro es el mismo que sirvió para el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID de fecha 3 de Febrero de 1926 y celebrado el 26 del mismo mes.

Los coches de 2.ª clase, montados sobre dos ejes, que comprende el cuarto lote, son exactamente iguales a los de la misma serie del concurso anunciado en la GACETA DE MADRID de fecha 16 de Junio de 1927 y celebrado el 14 de Julio siguiente, por lo que el pliego de características y dibujos de estos coches serán los mismos del expresado concurso.

El pliego de condiciones técnicas para este concurso y los pliegos de características y dibujos de los cuatro lotes restantes de coches de bogies estarán a la disposición de quienes deseen conocerlos o consultarlos todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del Servicio de Acopios de la expresada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pío), patio de Mercaderías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 5 de Junio próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, colocadas dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España; Estación del Norte.—Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 6 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

X—1785

LA LUNA (S. A.)

Balance formado en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Primer Establecimiento...	127.594,05
Fondos públicos españoles	19.077,74
Valores comerciales de Sociedades españolas.....	80.000,00
Caja	50,94
Gastos generales.....	5.933,91
Comisiones	4.024,42
Contribuciones	2.824,30
Siniestros	53.624,15
Bancos	9.172,03
Mobiliario	2.118,55
Gastos de constitución.....	4.560,40
Gastos de producción.....	4.791,30
Total.....	343.768,79

	PESETAS
PASIVO	
Capital acciones.....	200.000,00
Desembols a d o en metálico.. 1.000.000	
Intereses	1.698,50
Primas cobradas.....	82.014,70
Pérdidas y ganancias.....	293,24
Reservas en 1927.....	27.594,05
Acreedores	2.168,30
Total.....	343.768,79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al año de 1927.

	PESETAS
INGRESOS	
Primas cobradas.....	82.014,70
Intereses	1.698,50
Reservas de 1927.....	27.594,05
Beneficio en valores.....	293,24
Total.....	11.600,49

	PESETAS
GASTOS	
Gastos generales.....	5.933,91
Siniestros	53.933,91
Comisiones	4.024,42
Contribuciones	2.824,30
Reservas para 1928.....	27.336,25
Gastos de producción.....	4.791,30
Saldo acreedor.....	13.067,16
Total.....	11.600,49

El Delegado del Consejo de Administración, M. del Valle.

X—1774

SOCIEDAD ANONIMA LA INDUSTRIA HISPANO ALEMANA DE PRODUCTOS QUIMICOS "SALIA"

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en Madrid el día 29 del corriente, a las once de la mañana, en el piso principal de la casa número 17 del paseo de Recoletos, en la que habrá de tratarse de la designación de señores para la composición futura del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accio-

nistas lo que preceptúa el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 10 de Mayo de 1928.—El Consejo de Administración, R. La Calle. X—1787

SOCIEDAD VALENCIANA DE ELECTRICIDAD

Inventario-balance verificado el día 31 Diciembre 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Salto de Tabajra.....	5.002.840,70
Salto de la Pea.....	2.328.097,30
Salto del Puente.....	1.359.968,15
Líneas de transporte...	1.087.443,03
Centrales térmicas.....	2.056.677,06
Estaciones transformadoras	922.584,31
Redes de distribución...	987.589,39
Almacén	420.897,48
Enseres	12.000,00
Banco de España c/c....	26.504,62
Crédit Lyonnais c/c.....	101,70
Banco Hispano Americano c/c.....	372,35
Banco de Vizcaya c/c....	20.480,75
Banco de Valencia c/o...	236.765,29
Caja	61.844,79
Varios deudores.....	28.629,79
Abonados	372.464,21
Impuestos a liquidar...	132.478,72

Valores nominales.

Acciones de la Compañía en custodia.....	2.181.000,00
Depósitos nominales.....	10.900,00
Total.....	17.249.639,64

	PESETAS
PASIVO	
Capital	6.000.000,00
Fondo de reserva.....	272.194,72
Obligaciones hipotecarias 5 por 100.....	2.705.000,00
Obligaciones hipotecarias 7 por 100.....	2.965.000,00
Obligaciones hipotecarias 6,20 por 100.....	2.000.000,00
Efectos a pagar.....	120.000,00
Cupones de obligaciones.	123.374,45
Dividendos a pagar.....	2.883,42
Varios acreedores.....	277.863,90
Obligacionistas	135.000,00
Caja de socorros y pensiones	1.867,15
Depósitos en garantía...	2.907,50
Impuestos s/f alumbrado	19.179,77
Pérdidas y ganancias...	432.478,72

Valores nominales

Depósitos obligatorios de acciones de la Compañía	450.000,00
Depósitos voluntarios de acciones de la Compañía	1.731.000,00
Garantía de cobradores.	10.900,00
Total.....	17.249.639,64

El Administrador, Manuel Cánovas. V.º B.º: el Presidente del Consejo Directivo, Gerónimo Rocá.

X—1763

LA EQUITATIVA NACIONAL, S. A.

SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1927.

PESETAS

ACTIVO

Caja, existencia en esta fecha	34.667,60
Accionistas, parte no desembolsada	12.500,00
Valores:	
En 31 Diciembre de 1926.....	4.726,50
Bf.º C.º en 31 de Diciembre 1927.....	168,50
	<u>4.895,00</u>
Representantes, sus débitos.....	481,85
Impresos, su valor en esta fecha	70,00
	<u>52.614,45</u>

PASIVO

Capital, el social suscrito...	25.000,00
Reservas, las en curso hoy.....	1.020,00
Juan Casals, su crédito.....	5.365,00
Pérdidas y Ganancias:	
Ejercicio 1926.....	19.996,81
Beneficio ejercicio actual.....	1.232,64
	<u>21.229,45</u>

52.614,45

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.***DEBE**

PESETAS

Reservas, las pendientes.....	1.020,00
Impuestos, los satisfechos.....	240,16
Gastos generales, los del ejercicio	5.989,35
Comisiones, las de cobro y beneficio	250,60
Siniestros, satisfechos a enfermos	15.728,00
Honorarios médicos.....	1.178,50
Impresos, los consumidos.....	770,00
Saldo acreedor.....	21.229,45
	<u>46.406,06</u>

HABER

Primas, las del ejercicio...	24.852,95
Reservas, canceladas las del ejercicio anterior.....	1.167,00
Cupones, lo producido líquido	220,80
Valores, beneficio dif. C.º.....	168,50
Saldo del anterior ejercicio.....	19.996,81
	<u>46.406,06</u>

El Director Gerente, Juan Casals.
X—1772**GRAFICAS VILLARROCA (S. A.)**

El Consejo de Administración ha acordado la celebración de Junta general ordinaria el próximo 21 de

Mayo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Irún, 1.

Para la asistencia a la Junta deberán depositar las acciones o documentos equivalentes en la Caja de la Sociedad antes del día 20 del mismo.

Madrid, 10 de Mayo de 1928.—
El Presidente, Juan de la Cámara.
X—1785**LA ESTRELLA**

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS.—MADRID

Balance general del ejercicio de 1927.

PESETAS

ACTIVO

Acciones en cartera.....	3.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	159.600,50
Propiedad inmueble.....	9.000.000,00
Valores mobiliarios.....	2.070.408,92
Mobiliario y material.....	1,00
Deudores diversos.....	4.078,15

Ramo de Incendios.

Saldo de las Agencias.....	129.623,87
Saldo de las Compañías reaseguradoras.....	65.701,55
Reservas a cargo de los reaseguradores	155.678,13
Comisiones descontadas.....	820.000,00
Primas vencidas pendientes de cobro.....	144.328,19

Ramo de Accidentes.

Saldo de las Agencias.....	20.845,06
Saldo de las Compañías reaseguradoras.....	263,35
Primas vencidas pendientes de cobro.....	49.092,16

Ramo de Transportes.

Saldo de las Agencias.....	12.270,11
Saldo de las Compañías reaseguradoras.....	70.783,09
Anticipos de averías.....	11.762,48
Reservas a cargo de los reaseguradores	85.029,40

Ramo de Vida.

Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	37.350,72
Saldo de las Agencias.....	1.698,01
Primas vencidas pendientes de cobro.....	16.410,46

Valores nominales.

Primas en cartera del Ramo de Incendios.....	10.155.208,27
Garantía de Consejeros.....	112.500,00
Total.....	<u>26.120.588,32</u>

PASIVO

Capital social suscrito.....	7.000.000,00
Capital social en cartera	3.000.000,00
Reservas disponibles.....	2.553.751,31
Caja de empleados.....	118.728,78
Operaciones a liquidar.....	23.195,79
Acreedores diversos.....	177.672,65

Ramo de Incendios.

Reservas sobre primas y siniestros.....	678.984,96
Saldo de las Compañías reaseguradoras.....	1.677,96

PESETAS

Primas reaseguradoras.....	146.240,20
Saldo de las Agencias.....	2.203,74

Ramo de Accidentes.

Reservas sobre primas y siniestros.....	162.014,24
Saldo de las Compañías reaseguradoras.....	2.503,98
Saldo de las Agencias.....	1.677,96

Ramo de Transportes.

Reservas sobre primas y siniestros.....	161.105,56
Saldo de las Compañías reaseguradoras.....	196.321,54
Saldo de las Agencias.....	19,06

Ramo de Vida.

Reservas matemáticas y para siniestros.....	808.968,00
Saldo de las Compañías reaseguradoras.....	111,14
Excedente	819.381,34

Valores nominales.

Primas a cobrar del Ramo de Incendios.....	10.155.208,27
Consejeros por depósitos necesarios	112.500,00

Total..... 26.120.588,32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

PESETAS

DEBE

Ramo de Incendios.	
Siniestros satisfechos.....	6.071,30
Gastos de Administración	327.363,25
Comisiones	324.861,84
Primas abonadas a los reaseguradores	258.803,73
Intereses	3.998,10
Reservas del ejercicio.....	522.906,83
Comisiones amortizadas.....	219.550,10

Ramo de Accidentes.

Siniestros satisfechos.....	10.827,74
Gastos de Administración	64.986,53
Comisiones	139.082,91
Primas abonadas a los reaseguradores	5.286,33
Intereses	1.591,92
Reservas del ejercicio.....	162.014,24

Ramo de Transportes.

Siniestros satisfechos.....	74.626,11
Gastos de Administración	19.718,90
Comisiones	25.184,90
Primas abonadas a los reaseguradores	69.129,96
Intereses	403,05
Reservas del ejercicio.....	76.070,16

Ramo de Vida.

Siniestros satisfechos.....	64.473,95
Por rentas vitalicias y rescates de pólizas.....	10.841,80

	PESETAS
Gastos de Administración	21.418,70
Carnisiones	128,08
Reservas del ejercicio ...	808.958,00
Aplicación de los beneficios.	
A aumento de reservas..	324.977,00
Excedente	819.381,34
Total	4.840.821,37
HABER	
Ramo de Incendios.	
Reservas del ejercicio anterior	453.231,16
Primas del ejercicio.....	1.659.323,88
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	76.212,80
Accesorios	46.972,50
Ramo de Accidentes.	
Reservas del ejercicio anterior	176.424,86
Primas del ejercicio.....	602.581,92
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	1.308,49
Accesorios	3.087,67
Ramo de Transportes.	
Reservas del ejercicio anterior	116.170,72
Primas del ejercicio.....	163.562,76
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	12.527,27
Accesorios	1.785,89
Ramo de Vida.	
Reservas del ejercicio anterior	867.514,81
Primas del ejercicio.....	36.006,73
Intereses percibidos por anticipos de pólizas...	2.002,25
Producto de los fondos invertidos.	
Cupones y dividendos...	90.947,31
Rendimiento de inmuebles	474.206,27
Por diferentes conceptos	42.790,92
Remanente del ejercicio anterior	14.133,16
Total	4.840.821,37

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—
El Jefe de Contabilidad, A. Peláez.—
Visto bueno: el Director, J. Laruela.
X—1770

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

Don Ricardo Alvarez Martín, Juez de primera instancia de este partido. Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 19.918, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima "Giménez y Dalmau", de esta capital, dedicada al comercio

de coloniales, instado dicho expediente en representación de la misma por su Procurador D. José Ponce Cantos, en el cual es parte también el Procurador D. José Olivas Serna, en representación de los acreedores de la Sociedad suspensa "Francisco Ontoños y Hermanos", de Gijón, y "Viudg e Hijos de Juan de la Puente", de Madrid; de cuya petición de suspensión de pagos se desistió por la Sociedad suspensa referida, a cuya petición se opusieron los acreedores personados; y se ha dictado auto por este Juzgado con fecha 24 del actual por el que se ha decretado no haber lugar a tener por desistida de la petición de suspensión de pagos a la Sociedad anónima "Giménez y Dalmau", cuyo expediente continuará en la situación en que se encuentra, declarándose en suspensión de pagos a dicha Sociedad, calificándose de insolvencia definitiva el estado en que se encuentra y fijándose en la cantidad de 561.791,45 pesetas, la suma en que el pasivo excede al activo, concediéndole a la entidad suspensa un plazo de quince días para que consigne o afiance expresada cantidad a satisfacción de este Juzgado, a fin de que pase a provisional la declaración de insolvencia que ahora se hace.

Por dicha resolución se ha acordado igualmente la suspensión en sus funciones de gerencia y administración de los negocios al Consejo de la Administración de la Sociedad "Giménez y Dalmau", constituido por don José Dalmau, doña Clotilde Sánchez y D. Francisco Lucas, sustituyendo las funciones de aquél por una administración judicial que ejecutará sus actos bajo la inmediata inspección y vigilancia de la intervención que actúa en el expediente; habiéndose nombrado administrador judicial a don Enrique Tebar Martínez, vecino de esta localidad, con amplias facultades para cuantas operaciones sean precisas para la buena marcha del negocio, así como la realización de los bienes de la Sociedad; cuyo administrador judicial previa la consignación de la fianza de 5.000 pesetas en metálico, después de haber aceptado el cargo, ha quedado en posesión del mismo en el día de hoy.

También se ha acordado se hagan públicos dichos acuerdos, por medio del presente edicto, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertarán en la GACETA DE MADRID y en el periódico diario de esta capital *Defensor de Albacete*.
Dado en Albacete a 25 de Abril de 1928.—El Juez, Ricardo Alvarez.—El Secretario, Miguel Casado.
X—1775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del que refrenda, se ha seguido expediente promovido por don Francisco García Baxter sobre declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo D. Félix García Baxter,

cuya ausencia de esta Corte, donde tenía su domicilio tuvo lugar en el mes de Marzo de 1921; en cuyo expediente tramitado con audiencia del señor Fiscal municipal de este distrito, y previas las diligencias que son procedentes por el término y en la forma que la ley de Enjuiciamiento civil previene, se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva que copiada a la letra dice así:

"Parte dispositiva.—Vistas las disposiciones legales citadas y las demás de general aplicación, S. S. ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declara ausente en ignorado paradero a D. Félix García Baxter, hijo de D. Ramón y de doña Victoria, de treinta y cuatro años de edad, soltero, que tuvo su último domicilio en esta Corte; y a fin de que pueda surtir efecto esta declaración y acordar en su vista lo demás procedente, publíquese por medio de edictos en los mismos periódicos oficiales en que tuvieron lugar los llamamientos, librándose para ello las comunicaciones y exhortos necesarios.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Mariano Rodrigo Peignoux, Juez de primera instancia del distrito del Centro, en Madrid a 23 de Abril de 1928; doy fe.—Mariano Rodrigo.—Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando."

En su consecuencia, y a fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia, *Boletines Oficiales* de Guadalajara y Oviedo, *Boletín Oficial* de la provincia de Santa Clara (Isla de Cuba) y en la *Gaceta* de la isla de Cuba (Habana), al objeto de que empiece a contarse los seis meses que determina el artículo 186 del Código civil para que dicha declaración pueda surtir efecto, contados éstos desde la inserción en dichos periódicos, expido el presente en Madrid a 5 de Mayo de 1928.—Ante mí, el Secretario, Licenciado Rafael L. de Pando.—El Juez de primera instancia, Mariano Rodrigo.
X—4783

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada con fecha 23 de Abril último, en la pieza segunda de los autos de concurso necesario de acreedores de D. Luis Díez Guñbón, se ha acordado convocar a Junta a los acreedores (del mismo) para la graduación de sus créditos y se ha señalado para la celebración de la misma el día 30 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto a los acreedores del concursado que no hayan sido citados en su persona o en la de sus apoderados para que concurren a la Junta en el día señalado, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.
Madrid, 1 de Mayo de 1928.—El Se-

cretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llaná.

X—1786

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MÁLAGA

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta capital.

En virtud del presente y lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de la entidad A. Llaveira Llaveira Española, contra D. Tomás Rein Arsu, sobre cobro de 103.829,10 pesetas, suca por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada a la seguridad de dicho crédito, que es como sigue:

“Finca.—Un edificio destinado a almacenes de vinos, situado en esta ciudad, en la calle que antes se llamó de Cuarteles y hoy del Doctor Dávila, barrio del Parchel y distrito judicial de Santo Domingo; tiene dos fachadas, una de ellas a la citada calle del Doctor Dávila, por la que se demarca con los números 47, 49, 51, 53 y el 55 modernos, de la manzana 112, y la otra fachada da a la calle del Salitre, por donde se demarca a su vez con los números 34 moderno, 7 antiguo de la misma manzana 112, teniendo puertas de entrada por ambas calles; su superficie consta de 2.107 metros, 41 decímetros y 54 milímetros cuadrados, y se compone de planta baja y alta, y linda: por la parte de la calle del Doctor Dávila, por la derecha, entrando, con el edificio Matadero público; por la izquierda, la casa número 45, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la calle del Salitre, y por esta calle linda, a su vez: por la derecha, con la casa número 32, y por la izquierda, el citado edificio Matadero público.”

Este inmueble es el resultado de la agrupación de las cinco siguientes:

- Un edificio destinado a almacenes, de la calle de Cuarteles, distinguido con los números 49 y 51, de 607 metros y 90 decímetros cuadrados.
- Otro de la misma calle, distinguido con el número 47, de 940 metros y 85 decímetros cuadrados.
- Otro de la misma calle, señalado con el número 55, de 137 metros y 44 decímetros cuadrados.
- Otro de la del Salitre, distinguido con el número 34, de 199 metros y 44 decímetros cuadrados; y
- Otro de la de Cuarteles, demarcado con el número 53, de 222 metros y 54 decímetros cuadrados.

Para cuya subasta se ha señalado el día 23 de Junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Alameda de Alfonso XIII, número 25, piso segundo, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que no se admitirá postura inferior al tipo de 97.500 pesetas, importe del 75 por 100 que sirvió de base para la primer subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de aquella.

3.º Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 9 de Mayo de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Palomeque.

X—1776

JUZGADO MUNICIPAL DE OSERA DE EBRO

Don Dionisio Ballester Lon, Juez municipal de la villa de Osera de Ebro, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, D. Jerónimo Casafranca Rozas, mayor de edad, de profesión Abogado y Procurador de los Tribunales, ha presentado en este Juzgado municipal de mi cargo una demanda que dice así:

“Al Juzgado municipal Jerónimo Casafranca Rozas, mayor de edad, de profesión Abogado y Procurador de los Tribunales, y domiciliado en la ciudad de Zaragoza, calle de Colón, número 4, entresuelo, según cédula personal que presenta y suplíca le sea devuelta; demanda a juicio verbal civil a la herencia yacente de D. Pablo Casafranca Amorós y a los herederos del mismo, para mi desconocidos y de ignorado paradero, para que pague la cantidad de 400 pesetas que dicho D. Pablo Casafranca me era en deber y me adeudada, según probaré en el acto del juicio.”

Por lo que suplica al Sr. Juez municipal se sirva señalar día y hora para la comparecencia, mandando citar a los demandados a juicio verbal, con arreglo a las disposiciones vigentes y pertinentes para estos casos, y al Ministerio fiscal en representación de la herencia yacente, a cuyo efecto se acompañan las copias correspondientes a esta papeleta.

Zaragoza, a 28 de Abril de 1928.—Jerónimo Casafranca. Señor Juez municipal de Osera de Ebro.”

Y este Juzgado, en vista de la demanda presentada al Sr. Juez municipal de esta villa, ha dictado lo que sigue:

“Providencia.—Por presentada esta papeleta con la cédula personal y dos copias que se acompañan; convóquese a las partes, o sea a los herederos de D. Pablo Casafranca Amorós, de desconocido y de ignorado paradero, para que el día 1.º de Junio, a las diez horas, se personen en la Sala audiencia de este Juzgado a contestar a la demanda interpuesta por D. Jerónimo Casafranca Rozas, de profesión Abogado y Procurador de los

Tribunales, y domiciliado en la ciudad de Zaragoza, calle de Colón, número 4, entresuelo, y como son los herederos estos de ignorado domicilio, se les cita y emplaza para dicho acto de juicio verbal civil por medio de la GACETA DE MADRID y del Boletín Oficial de la provincia; y en su caso citese para dicho acto al Ministerio fiscal en representación de la herencia yacente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes y pertinentes para estos casos, con el Ministerio fiscal en representación de las mismas, cuyo Juzgado municipal se halla situado en la calle del Trece de Septiembre de mil novecientas veintitrés, sito en la Casa Consistorial, al que comparecerán con las pruebas que tengan.

Lo mandó y firma el Sr. D. Dionisio Ballester Lon, Juez municipal de Osera de Ebro, a 1.º de Mayo de 1928. El Juez municipal, Dionisio Ballester. P. S. M., el Secretario, Federico Alvaro.”

El Juez municipal, Dionisio Ballester.—P. S. M., el Secretario, Federico Alvaro.

X—1767

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SABADELL

En los autos que penden en este Juzgado que se suscitaban por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 134 de la ley Hipotecaria promovidos por doña Francisca Valls Vidal, contra D. Teodoro Royzell, sobre reclamación de pesetas 110.000 de capital prestado, intereses al 7 por 100 anual, correspondientes al semestre comprendido entre el 16 de Junio al 16 de Diciembre próximo pasados ya vencidos, o sean 3.850 pesetas, los intereses que vayan venciendo y costas del procedimiento, el Sr. Juez de primera instancia de este partido a solicitud de la parte actora, ha mandado en providencia de ayer se proceda a la venta en tercera subasta y sin sujeción a tipo de la finca con sus obras y mejoras, rentas y productos, hipotecada especialmente por el demandado a favor de la actora que es la siguiente:

Una casa situada en la ciudad de Barcelona, barrio de San Gervasio de Cassolas, con frente a la calle de Yuntaner, en la que corresponden los números 502 y 504; consta de planta baja, con cuatro tiendas y cinco pisos altos, divididos en cuatro habitaciones o viviendas cada uno, cubierta de terrado, en la cual existen varias dependencias para lavaderos y vivienda del portero, edificadas en una porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero irregular, y mide una superficie de doscientos sesenta y cinco metros veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil doscientos ochenta y cinco palmos y ocho décimas; lindante por este frente, con una porción de terreno propia del Sr. Royzell, destinada a ensanche de la calle de Montaner, en cuyo lado mide diez y ocho metros

noventa y cuatro centímetros; por la derecha saliendo, Norte, en donde mide trece metros cuarenta y seis centímetros, con solar del mismo señor Reynelt; por la izquierda, Sur, en una línea de diez y ocho metros sesenta y siete centímetros, parte con doña María Rodó y parte con doña Manuela Muns de Marco, y parte con los herederos de Modolell, y por el fondo, Este, en donde mide diez y siete metros, catorce centímetros, con D. Antonio Mola, hoy dicha señora Muns, con todos los objetos muebles que se hallen permanentemente en la descrita finca.

Cuya subasta que se celebrará el día 13 del mes de Junio próximo entrante, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, se regirá por las condiciones siguientes: que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo estarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de audiencia; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se admitirán las posturas que se hagan sin sujeción a tipo; que los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 cuando menos de la cantidad de 262.500 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyo 10 por 100 será devuelto en el acto a los no rematantes; previniéndose que si las posturas fueran inferiores al tipo de la segunda subasta, el actor, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar las posturas en el término de nueve días, y en su caso serán admitidas definitivamente las posturas superiores, si transcurriere dicho término sin verificarlo se aprobará el remate.

Dado en Sabadell a 5 de Mayo de 1928.—Por el Secretario D. José H. Tortajada, el Oficial habilitado, Manuel Gil.

X—1784

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MERCADO, DE VALENCIA

Don Juan Espinosa Gozalbo, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, promovido por D. José María Garnería Nacher, mayor de edad, casado, empleado y de esta capital, sobre dominio de una casa situada en esta ciudad, calle de la Industria, número 6, compuesta de planta baja, corral y una faja de terreno contigua a la misma por su derecha, todo ello de una superficie aproximada de seis mil seiscientos setenta y cinco patos cuadrados, lindante por derecha,

izquierda y espalda, respectivamente, con otras de Mercedes Polo, Rafael Palop y Guillermo Casas, que adquirió en 21 de Diciembre de 1920, por compraventa, otorgada a su favor por la señorita Georgette Darlan Passerieux, formalizada en documento privado; y se cita al titular de la finca Ulisse Darlan Reynaud, y a sus causahabientes, Leonline Passerieux y Georgette Darlan Passerieux, cuyo paradero se desconoce, habiendo residido en esta ciudad y últimamente en Logroño, por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y de Logroño y en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde su inserción en la misma, comparezcan en el expresado expediente, por si quieren alegar algún derecho; previniéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia, 8 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, Salvador Martínez.—Juan Espinosa.

X—1777

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALMASEDA

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaria del finado D. Gabriel Novales Romillo, natural y vecino que fué de Siones, del término municipal del Valle de Mena, en donde falleció el 6 de Marzo de 1914, promovido por su hijo D. Ricardo Novales Villanueva, y en su nombre el Procurador D. Teodoro Herrero, ha acordado según lo solicitado y lo dispone los artículos 1.058 y 1.059 de la ley de Enjuiciamiento civil, citar para que comparezcan a formar parte del juicio y celebren la Junta que preceptúa el artículo 1.068 de la misma, señalándose para ésta las once de la mañana del 21 de los corrientes, a los interesados que se determinan en el segundo otrosí del escrito inicial, o sean: al promovente D. Ricardo Novales Villanueva por medio de su Procurador D. Teodoro Herrero; a la viuda del causante doña Julia Villanueva Cristantes y su hijo don Gabriel Novales Villanueva, vecinos de Siones, dirigiéndose despacho al Juzgado municipal de Mena, y a doña Julia Novales Villanueva, vecina de la ciudad de Sevilla, calle de Peñuelas, número 3, por medio de exhorto al Sr. Juez Decano de los de primera instancia de la misma. Citándose y convocándose también al Sr. Delegado fiscal en representación de los ausentes D. Vicente Novales Villanueva, residente en Madrid, ignorándose su domicilio; D. León Novales Villanueva, en la República de Cuba, ignorándose su paradero; y doña Manuela y D. José Novales Villanueva, en América, ignorándose también su actual paradero y domicilio. Citándose, y llamándose a estos interesados de ignorado paradero por edictos que se fijarán en los estrados del Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial* de

la provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID, para que como herederos del causante Gabriel Novales y Romillo, comparezcan por sí o por medio del Procurador con poder bastante, entendiéndose que si hubieran fallecido podrán, en su caso, personarse los que fueren sus herederos, bajo apercibimiento que seguirá el juicio adelante sin más citarles ni emplazarles.

Dado en Valmaseda a 9 de Mayo de 1928.—Ante mí, Licenciado Ramiro López.—El Juez, Enrique García.

X—1788

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALMASEDA

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en expediente sobre presunción de muerte del ausente D. Dámaso Isusquiza y García, de que se hará expresa mención, aparece la sentencia cuyo encabezado y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Valmaseda a 4 de Mayo de 1928. Vistos por el Sr. D. Enrique García Montero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, este expediente, que sobre presunción de muerte del ausente D. Dámaso Isusquiza y García, natural de Gordejuela, ha promovido el Procurador D. Moisés Hoyos Retes, en nombre y con poder de su hermana de doble vínculo doña Fernanda Isusquiza y García, representada por su esposo, D. Angel Altuna y Ugalde, mayores de edad, dedicada a los quehaceres domésticos y labrador, con vecindad en dicho Valle de Gordejuela, siendo parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Dámaso Isusquiza y García, natural de Gordejuela, hijo de D. Manuel Isusquiza y Villanueva y de doña Antonia García y Videá; y publíquese esta declaración por medio de edictos, que, comprensivos del encabezamiento y fallo de esta sentencia, se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya, fijándose en los estrados de este Juzgado y sitio público y de costumbre del Juzgado municipal de Gordejuela; y fonecido que sea el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la última de estas publicaciones, firme que sea por ministerio de la ley, se abrirá la sucesión intestada del ausente conforme a la misma; cuyos edictos servirán a la vez de notificación a las personas desconocidas a quienes pueda afectar aquella declaración. Y devuélvase al Procurador D. Moisés Hoyos las certificaciones presentadas, quedando sucinta nota de las mismas en su lugar.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique G. Montero.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha."

Dado en Valmaseda a 5 de Mayo de 1928.—Ante mí, Licenciado Ramiro López.—Enrique G. Montero.

X—1775

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de ARAGÓN, correspondientes al año 1929.

POSICION GEOGRÁFICA DE ZARAGOZA (TORRE E. DE LA IGLESIA DEL PILAR)

Latitud..... 41° 30' 24",2 N.

Longitud..... 3° 31',1 al E. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en ZARAGOZA el año 1929.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.				
Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos	Días.	Ortos	Ocasos			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 31	16 45	1	7 17	17 20	1	6 39	17 55	1	5 47	18 29	1	4 32	19 32	1	4 57	19 22	1	5 29	18 38	1	6 36	16 59	1	7 11	16 35
2	7 31	16 46	2	7 16	17 21	2	6 38	17 56	2	5 46	18 30	2	4 31	19 33	2	4 58	19 21	2	5 30	18 6	2	6 37	16 58	2	7 12	16 35
3	7 31	16 46	3	7 15	17 22	3	6 36	17 57	3	5 44	18 33	3	4 30	19 33	3	4 59	19 20	3	5 31	18 35	3	6 38	16 57	3	7 13	16 34
4	7 32	16 47	4	7 13	17 24	4	6 35	17 58	4	5 41	18 34	4	4 30	19 34	4	5 0	19 19	4	5 32	18 33	4	6 39	16 56	4	7 14	16 34
5	7 31	16 48	5	7 12	17 25	5	6 33	17 59	5	5 39	18 35	5	4 30	19 35	5	5 1	19 18	5	5 33	18 31	5	6 41	16 54	5	7 15	16 34
6	7 31	16 49	6	7 11	17 26	6	6 31	18 0	6	5 37	18 36	6	4 30	19 35	6	5 2	19 16	6	5 34	18 30	6	6 42	16 53	6	7 16	16 34
7	7 31	16 50	7	7 10	17 27	7	6 30	18 2	7	5 36	18 37	7	4 30	19 36	7	5 3	19 15	7	5 35	18 28	7	6 43	16 52	7	7 17	16 34
8	7 31	16 51	8	7 9	17 29	8	6 28	18 3	8	5 34	18 38	8	4 30	19 36	8	5 4	19 14	8	5 36	18 26	8	6 44	16 51	8	7 18	16 34
9	7 31	16 52	9	7 8	17 30	9	6 26	18 4	9	5 32	18 39	9	4 30	19 37	9	5 5	19 13	9	5 37	18 25	9	6 45	16 50	9	7 19	16 34
10	7 31	16 53	10	7 6	17 31	10	6 25	18 5	10	5 30	18 40	10	4 30	19 38	10	5 7	19 11	10	5 38	18 23	10	6 47	16 49	10	7 20	16 34
11	7 30	16 54	11	7 5	17 33	11	6 23	18 6	11	5 29	18 41	11	4 30	19 38	11	5 7	19 10	11	5 39	18 21	11	6 48	16 48	11	7 21	16 34
12	7 30	16 55	12	7 4	17 34	12	6 21	18 7	12	5 28	18 42	12	4 30	19 39	12	5 9	19 9	12	5 40	18 19	12	6 49	16 47	12	7 22	16 34
13	7 30	16 57	13	7 3	17 35	13	6 20	18 8	13	5 26	18 43	13	4 30	19 39	13	5 10	19 7	13	5 42	18 18	13	6 50	16 46	13	7 23	16 35
14	7 29	16 58	14	7 1	17 36	14	6 18	18 9	14	5 24	18 44	14	4 30	19 40	14	5 11	19 6	14	5 43	18 16	14	6 52	16 45	14	7 24	16 35
15	7 29	16 59	15	7 0	17 38	15	6 16	18 11	15	5 23	18 45	15	4 30	19 40	15	5 12	19 4	15	5 44	18 14	15	6 53	16 44	15	7 25	16 35
16	7 29	17 0	16	6 59	17 39	16	6 15	18 12	16	5 21	18 46	16	4 30	19 41	16	5 13	19 3	16	5 45	18 12	16	6 54	16 43	16	7 26	16 35
17	7 28	17 1	17	6 57	17 40	17	6 13	18 13	17	5 20	18 47	17	4 30	19 41	17	5 14	19 1	17	5 47	18 9	17	6 55	16 43	17	7 27	16 36
18	7 28	17 2	18	6 56	17 41	18	6 11	18 14	18	5 18	18 48	18	4 30	19 41	18	5 15	19 0	18	5 48	18 7	18	6 56	16 42	18	7 28	16 36
19	7 27	17 4	19	6 54	17 43	19	6 10	18 15	19	5 17	18 49	19	4 30	19 42	19	5 16	19 0	19	5 49	18 5	19	6 57	16 40	19	7 29	16 37
20	7 26	17 5	20	6 53	17 44	20	6 8	18 16	20	5 15	18 50	20	4 30	19 42	20	5 17	18 57	20	5 50	18 4	20	6 21	17 16	20	7 30	16 37
21	7 26	17 6	21	6 52	17 45	21	6 6	18 17	21	5 14	18 51	21	4 30	19 42	21	5 18	18 56	21	5 51	18 2	21	6 23	17 18	21	7 31	16 38
22	7 25	17 7	22	6 50	17 46	22	6 5	18 18	22	5 12	18 52	22	4 30	19 42	22	5 19	18 54	22	5 52	18 0	22	6 24	17 19	22	7 32	16 38
23	7 24	17 8	23	6 49	17 47	23	6 3	18 20	23	5 11	18 53	23	4 30	19 42	23	5 20	18 52	23	5 53	18 0	23	6 25	17 11	23	7 33	16 39
24	7 24	17 10	24	6 47	17 49	24	6 1	18 21	24	5 11	18 54	24	4 30	19 42	24	5 21	18 51	24	5 54	17 59	24	6 26	17 10	24	7 34	16 39
25	7 23	17 11	25	6 46	17 50	25	5 59	18 22	25	5 9	18 55	25	4 30	19 43	25	5 22	18 49	25	5 55	17 57	25	6 27	17 9	25	7 35	16 40
26	7 22	17 12	26	6 44	17 51	26	5 58	18 23	26	5 8	18 56	26	4 30	19 43	26	5 23	18 48	26	5 55	17 55	26	6 28	17 7	26	7 36	16 41
27	7 21	17 13	27	6 43	17 52	27	5 56	18 24	27	5 6	18 57	27	4 30	19 43	27	5 24	18 47	27	5 57	17 52	27	6 30	17 6	27	7 37	16 41
28	7 20	17 15	28	6 41	17 53	28	5 54	18 25	28	5 5	18 58	28	4 30	19 43	28	5 25	18 45	28	5 58	17 50	28	6 32	17 4	28	7 38	16 42
29	7 20	17 16	29	6 40	17 54	29	5 53	18 26	29	5 4	19 0	29	4 30	19 43	29	5 26	18 43	29	6 00	17 48	29	6 33	17 2	29	7 39	16 42
30	7 19	17 17	30	6 39	17 55	30	5 51	18 27	30	5 2	19 1	30	4 30	19 43	30	5 27	18 41	30	6 01	17 46	30	6 34	17 0	30	7 40	16 43
31	7 18	17 19	31	6 38	17 56	31	5 49	18 28	31	4 59	19 2	31	4 30	19 43	31	5 28	18 40	31	6 02	17 44	31	6 35	17 0	31	7 41	16 43

1929.

ECLIPSES

Mayo 9. Eclipse total de Sol, invisible en Aragón.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD			LATITUD		
	civil de Greenwich. (T. U.)		desde Greenwich.					
	h	m		°	'	°	'	
Principio del eclipse para la Tierra en general, a.....	3	32,5	en	45	50 E.	Y	31	26 S.
Principio del eclipse total para la Tierra en general, a.....	4	29,0	en	34	47 E.	Y	36	43 S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general, a.....	4	30,1	en	34	17 E.	Y	36	59 S.
Eclipse central a mediodía, a.....	5	58,0	en	89	35 E.	Y	9	54 S.
Máxima fase, a.....	6	10,1		92	45 E.	Y	1	36 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general, a.....	7	50,2	en	153	36 E.	Y	4	38 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a.....	7	51,3	en	153	7 E.	Y	4	53 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a.....	8	47,7	en	147	16 E.	Y	10	13 N.

Noviembre 1. Eclipse anular de Sol, visible en Aragón.

F A S E S	TIEMPO		LONGITUD			LATITUD		
	civil de Greenwich. (T. U.)		desde Greenwich.					
	h	m		°	'	°	'	
Principio del eclipse para la Tierra en general, a.....	9	12,3	en	42	22 O.	Y	26	29 N.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general, a.....	10	15,9	en	55	30 O.	Y	43	27 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general, a.....	10	14,6	en	55	27 O.	Y	43	38 N.
Eclipse central a mediodía, a.....	11	48,5	en	0	43 O.	Y	8	23 N.
Máxima fase, a.....	12	4,7	en	3	9 E.	Y	4	27 N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general, a.....	13	50,9	en	39	43 E.	Y	3	37 S.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a.....	13	51,7	en	59	37 E.	Y	3	51 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a.....	14	57,2	en	45	20 E.	Y	10	53 S.

Valor de la máxima fase 0,388, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Las circunstancias principales de este eclipse para los lugares que se expresan, son:

LUGARES	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH (T. U.)						Valor de la máxima fase	Efecto externo
	Principio		Medio		Fin			
	h	m	h	m	h	m		
Tortosa.....	9	50,7	11	1,6	12	17,0	0,415	02
Zaragoza.....	9	52,6	11	2,4	12	14,5	0,388	05
Huesca.....	9	54,1	11	3,4	12	13,9	0,372	08

* Contando desde el vértice superior hacia la derecha.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en esta Dirección general.

NUMERO		FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA "GACETA"	ORGANISMO LIQUIDADOR	DICE:	DEBE DECIR:
de la relación	del crédito				
12.479	27	29 Marzo 1925.....	Guerra.....	José Fortera Corrent.....	José Forteza Corrent.
12.520	41	7 Febrero 1924.....	Idem.....	Miguel Cisneros Rangel.....	Miguel Cisnero Rangel.
12.737	8	20 Julio 1924.....	Idem.....	Benito González Expósito.....	Benito González Cosío.
12.790	15	28 Mayo 1925.....	Idem.....	Emilio Nicomedes Treco.....	Emilio San Nicomedes Treco.
12.802	20	6 Julio 1927.....	Idem.....	Gaspar Esmel Patrón.....	Gaspar Esmel Fatsini.
12.804	20	6 Julio 1927.....	Idem.....	Rafael Monleó Llusá.....	Rafael Monleó Llusá.
12.805	8	15 Noviembre 1927....	Idem.....	José Parra Barca.....	José Parra Barea.
13.018	33	13 Junio 1925.....	Idem.....	Pedro Velasco Gonzalvo.....	Pedro Velardo Gonzalvo.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.
Madrid, a 8 de Mayo de 1928.—El Director general, Carlos Caamaño.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.830

CORTES AMADOR, Andrés; gitano, le veintidós años, soltero, ambulante, vecino y natural de Valencia, con domicilio en la carretera Melilla; J. B. Iraste segundo; Casimiro Cortés Amador, soltero, de quince años, gitano, de la misma naturaleza que el anterior; Bautista Jiménez González, gitano, de diez y ocho años, soltero, natural de Ribarroja-Liria (Valencia); Dolores Jiménez Jiménez, gitana, natural de Calatayud, de veintidós años, viuda, costera; Antonia Jiménez Romero, gitana, natural de Teruel, soltera, de diez y ocho años; María Gaborri Jiménez, gitana, natural de Teruel, de trece años; se ignoran sus demás circunstancias personales, actual paradero y punto probable donde se encuentren; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Lucena del Cid (Castellón) a los cinco días siguientes hábiles al de la citación, con objeto de que presten declaración como testigos en sumario número 18, rollo 156 de 1928, por falsedad en documento público, apercibidos que de no comparecer incurrirán en las sanciones que establece el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4754

1.831

ESQUER GABALDON, Eduardo; en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) a fin de oírle en causa por malversación de caudales, instruida por virtud de lo ordenado por la Audiencia provincial de dicha capital.

4755

1.832

GARCIA SANCHEZ, Francisco; de veinticuatro años, soltero, natural y vecino de Murcia, en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de dicha capital, para declarar como testigo en la causa número 79 de 1928, sobre disparo y lesiones, contra Antonio Camavaca Botia.

4758

1.833

JIMENEZ PUBILL, Luis; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital dentro del quinto día al de la inserción de la presente, con el fin de prestar declaración en causa que se instruye con el número 42 de 1928, sobre coacción, bajo los apercibimientos legales.

4753

1.834

LAPEYRE CARLAT, María Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 19; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para una diligencia acordada en causa por lesiones por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, contra Eduardo Alvarez Muñoz.

4747

1.835

NIETO BLAZQUEZ, María; asistida de su esposo José Tauste Fernández, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Yeste (Albacete), para hacerles entrega definitiva de los objetos que se les entregaron en depósito, procedentes del sumario número 3 de 1925 sobre robo, contra Martín García Díaz, previniéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4773

1.836

RUIZ, Manuel; que aparece ser natural de Baza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que en 1.º de Enero último se dedicaba a la venta ambulante de Lotería Nacional; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado en el sumario que se instruye bajo el número 10 del actual sobre estafa, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

4759

1.837

SANCHEZ DIAZ, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual, según se dice, se halla residiendo en Francia, Bour Ain Restaurats, madame Decourd, rue Charle Robin, número 31; comparecerá en término de quince días ante el Juez de instrucción de Valverde del Camino, para recibirle declaración e instruirle del precepto del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por razón del sumario que instruye bajo el número 53 del corriente año sobre muerte por accidente de su padre, Pedro Sánchez Tornero, ocurrida el 3 de Abril último por accidente en la mina "Sotiel Coronada", término Calañas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4716

1.838

ABAD GOMEZ, Luis; de veintidós años, soltero, sin oficio, natural de Madrid, hijo de Ramón y Vicenta, que dijo vivir en la calle de Requena, núm. 83, patio (Puente Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 538 de 1928.

1.839

ALVAREZ LAGO, Abdón; de treinta y dos años, soltero, mecánico, natural de Vigo, hijo de José y de Justa, que dijo vivir en Madrid, calle de San Bernardo, número 41, cuarto segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 299 de 1928.

1.840

DEESO del carro número 4843, que se llama Lucio N.; que dijo vivir en el Paseo de la Dirección, sin número; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 380 de 1928.

1.841

GARCIA JIMENEZ, Francisco; de doce años, natural de Granada, hijo de Baldomero y Remedios, que dijo vivir en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 45, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones de perro, número 1.355 de 1927.

1.842

LO MORO, Romualdo; de treinta y siete años, viudo, natural de Buenos Aires, hijo de Domingo y Felisa; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones por imprudencia, número 228 de 1928, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.843

LOPEZ CANDEL, Teodoro; de treinta años, hijo de José y de Pi-

lar, natural de Gornas (Cuenca), comisionista, que dijo vivir en Madrid, calle de Requena, números 59 y 61, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 340 de 1928.

1.844

LOPEZ PALMA, Rafael; de cincuenta y cuatro años, casado, hijo de Dionisio y Luisa, natural de Aroche (Huelva), Oficial retirado del Ejército, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 22, piso tercero, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 340 de 1928.

1.845

MARQUES CUBILLAS, Tomás; que dijo vivir en el Camino de las Cuarenta Fanegas, sin número, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones de perro, número 2.184 de 1928.

1.846

RUCIO GARCIA, Germán; de veintiocho años, casado, jornalero, natural de Merque (Segovia), hijo de Prudencio y Cesárea, que dijo vivir en Madrid, calle de Benigno Soto, número 11, piso principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones de perro, número 2.184 de 1927.

1.847

RUIZ SANCHEZ, Emilio; de veintidós años, soltero, ebanista, natural y vecino de Madrid, hijo de Alejandro y Francisca, que dijo vivir en la calle de José Rincón, número 1, piso bajo, número 9 (Guindalera), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 639 de 1928.

1.848

SANZ DOMENECH, Ildefonso; que dijo vivir en Madrid, calle de

Velázquez, número 43, piso primero, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.355 de 1928.

1.849

TORRE GONZALEZ, Julio de la; de diez y seis años, soltero, botones de la casa Sandaluce, natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y Valentina, que dijo vivir en la Ronda de Toledo, número 22, piso segundo, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 565 de 1928.

4722

1.850

AGUDO ACUÑA, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Monserrat, número 32, para que el día 23 de Mayo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.174, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.851

CELA DE LA TORRE, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 36, tienda, para que el día 23 de Mayo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 853, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.852

LOPEZ MARTINEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Alamillo, número 4, para que el día 23 de Mayo y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 855, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.853

YANEZ NAVALLO, Genoveva; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, número 4 y 6, para que el día 23 de Mayo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91 se-

gundo, a celebrar juicio de faltas número 853, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4779

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.241

ALIAGA CASANOVAS, Pedro; hijo de Roque y de María, natural de Reus, de estado soltero, profesión periodista, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona y procesado en causa número 71 de 1926 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audineteta, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4733

3.242

ARCE FERNANDEZ, Ernesto; hijo de José y de Elena, natural y vecino de Bárcena de Cicero (Santander), de estado casado, profesión labrador, de treinta y siete años de edad y procesado por estafa en sumario número 71 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4740

3.245

BALLESTEROS, Angel, (a) "Caba en la Viña"; hijo de Amalia, natural de Vigo, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años de edad, de estatura más bien baja, delgado, color moreno, nariz y boca regulares, sin seña particular visible, vecino de Taméiga, municipio de Mos, donde estuvo últimamente domiciliado, y procesado en causa número 101 de 1927 sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Redondela, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión y ser indagado, aperc-

siéndole que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

4763

3.244

BATISTA BATISTA, Vicenta; hija de José y de Trinidad; natural y vecina de Barcelona, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años de edad, domiciliada últimamente en la calle del Cid, número 40, y procesada en causa número 54 de 1927 sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alcazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4686

3.245

BILBAO LECANDA, Alberto; Celador de arbitrios, domiciliado últimamente en Bilbao y cuya actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa; con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 90 de 1928 por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4739

3.246

BOFILL NADAL, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 190 de 1928 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4735

3.247

BRACONS GASET, Jaime; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, sumario número 228 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu y Tarrés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada su prisión.

4689

3.248

CAMPOMA FERRER, Magdalena; hija de Francisco y de Francisca, natural de Pollensa (Mallorca), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, domiciliada últimamente en Barcelona, hotel del Arsenal, en Casa Antúnez; procesado en causa número 110 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4736 bis

3.249

CASAS JUNCA, José; de profesión comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, 184, principal; procesado por estafa en sumario número 216 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu y Tarrés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada la prisión.

4690

3.250

COBENA ENCHE, Isidro; hijo de Felice y de María, de veintidós años de edad, natural de Mirabueno (Sigüenza), de estado soltero, profesión chofer, domiciliado últimamente en Ventura Playa, 32, bajos (Saas); procesado en causa número 322 de 1927 sobre lesiones y daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4737

3.251

CORTES AMADOR, Andrés, conserje por Juan; hijo natural de Juana Amador Fernández, natural de Valencia, de estado soltero, de profesión cesterero y es gitano, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, carretera de Melilla, traste segundo, letras B y J; procesado por el delito de hurto, en sumario número 33 de 1927; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Segorbe, para que se ratifique en la conformidad prestada por su defensor a la petición de pena del Ministerio fiscal de tres meses y un día de arresto mayor y 125 pesetas de multa, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4767

3.252

DIAZ LOPEZ, Antonio; de cincuenta y un años, hijo de Francisco y Dolores, natural de Nispereria, partido Sarria, domiciliado últimamente en Orense y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Quiroga en el término de diez días, para notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad, según lo acordado en la causa número 78 del año último, por intrusismo en la medicina, apercibiéndole que en caso contrario le parará el perjuicio que hubiere lugar.

4761

3.253

DOMINGUEZ SANCHEZ, Carmen; de treinta y dos años, hija de Emilio y de Teresa, soltera, natural de Priego y vecina de Utrera, cuyo último domicilio fué en la calle Lara, núme-

ro 23; procesada por estafa en la causa número 45 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cádiz dentro de los diez días siguientes a la inserción de la presente, para ser constituida en prisión provisional decretada por la Audiencia de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4692 bis

3.254

ESTABLIER ALCARAZ, Francisco y Establíer Costa, Angel; casado y soltero, respectivamente, comercio y farmacéutico, domiciliados últimamente en Sidi-Bel-Abbés y en Alicante, respectivamente; procesados por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada en sumario número 114 del corriente año, apercibidos que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

4685

3.255

EXPOSITO, José Isidoro; hijo de Asunción, natural de Las Palmas (Canarias), soltero, pintor, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por atentado y resistencia, en sumario núm. 90 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

4742

3.256

FARRÉ, Florencio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Auxias March, número 140, primero, primera; procesado en causa número 954 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4687

3.257

FONSECA, Aurelio; natural y vecino de Córdoba, profesión platero y viajante; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito en la calle Góngora, sin número, para notificarle y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4700

3.258

FORT BAQUERO, Vicente; de unos cincuenta años de edad, de estatura regular, pelo canoso, afeitado, usa lentes y traje oscuro; vecino y domiciliado últimamente en Ripoll; procesado en causa número 18, de este año sobre estafa y falsedad, como comprandido en el número primero del

artículo 835 de la ley Procesal criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Puigcerdá, para recibirle declaración y constituirse en prisión en la Cárcel del mismo, apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica, interesando de todas las Autoridades su busca y captura, a disposición del expresado Juzgado.

4713

3.259

FRANCISCO FERNÁNDEZ, Manuel; natural de Pante de Lima (Portugal), de estado viudo, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Vigo, procesado por el delito de hurtos y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

4771

3.260

GARCIA JIMENEZ, Cándido; de cuarenta y ocho años, casado con María de Castro, natural de Tomelloso, hijo de Jesús y de Andrea, viajante de la casa Falcó, de maquinaria y grasas, de Valencia, con domicilio en dicha capital, calle Doctor Fourquet, letra E., piso tercero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cabra, con objeto de ser oído como acusado en la causa que se sigue con el número 53 de 1927 por uso de nombre supuesto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4693 bis

3.261

GARCIA PEREZ, Antonia; hija de Antonio y de Antonia, natural de Sevilla, de estado soltera, profesión su sexo, de treinta y cuatro años; domiciliada últimamente en Puente de Vallecas (Madrid), Mendivil, número 26, o Arrieta, número 7; procesada en causa por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4697

3.262

GARCIA RUFETE, Carlos; natural de Manzanilla, hijo de Manuel y de Aniceta, de estado soltero, profesión camarero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Huelva, procesado por lesiones en causa número 74 de 1928, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4706

3.263

GARCIA RUFETE, Carlos; natural de Manzanilla, hijo de Manuel y de Aniceta, de estado soltero, profesión camarero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Huelva y procesado por hurto en causa número

95 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4749

3.264

JIMENEZ ANAYA, Diego; gitano ambulante, de treinta años de edad, natural de Braga (Portugal), domiciliado en la Puebla del Caramiñal, soltero, alto, muy moreno, ojos, pelo y cejas negros; cara redonda, labios abultados, y procesado con otros dos gitanos en sumario que se instruye por hurto de caballerías, con el número 26 de 1926; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ortigueira, dentro del plazo de diez días, a constituirse en prisión y ser emplazado, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, será declarado rebelde a los efectos legales.

4711

3.265

JIMENEZ ROMERO, Leonor (a) "Carrales"; hija de Juan Ramón y de Guadalupe, natural de Soria, de estado soltera, de profesión gitana, de veintiocho años de edad, domiciliada últimamente en Valencia, carretera de Melilla, traste segundo, letras B y J, y procesada por delito de hurto en sumario número 33 de 1927; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Segorbe para que se ratifique en la conformidad prestada por su defensa a la petición de pena del Ministerio fiscal de tres meses y un día de arresto mayor y 125 pesetas de multa, previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a ley y será declarada rebelde.

4766

3.266

GONZALEZ ORTA, Julián; natural y vecino de Huelva, hijo de Carlos y de Josefa, de estado soltero, de veintidós años de edad y procesado por hurto en causa número 91 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4705

3.267

HEREDIA HEREDIA, Sebastián, (a) "Veneno"; hijo de José y de Manuela, natural de Ecija, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba y procesado por resistencia en causa número 50 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, para notificarle la prisión decretada y otras diligencias, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo efectúa.

4701

3.268

HEREDIA HIDALGO, José hijo de Cayetano y de María, natural de Granada, de estado soltero, profesión maestro particular, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Serón y procesado por estafa en causa número 103 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial, bajo apercibimiento de rebeldía.

4732

3.269

LOPEZ VIZOSO, Enrique, (a) "Pailán"; de diez y nueve años, hijo de Nicolás y de María, soltero, natural de Meirós, término municipal de Valdomiño y vecino de Ferrol, de profesión pintor y no sabe leer ni escribir, es de estatura regular, ojos azules, pelo castaño, nariz y boca regulares, color moreno y tiene una cicatriz en el pómullo izquierdo; procesado en causa con el número 269 de 1926 por hurto de gallinas a Serafín García; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4745

3.270

MARTIN VIEROZ, Cesáreo; hijo de Domingo y de Paula, natural de Lamaya (Alba de Tormes—Salamanca), de estado soltero, profesión encargado de obras, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, y residió en Madrid, calle Quiliones, número 9; procesado por estafa en causa número 786 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

4691

3.271

MARTINEZ GARAULET, Federico; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión platero, de treinta años de edad, hijo de Julio y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 11, letra Y, bajos, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto, número 9 de 1928; comparecerá en término de cinco días rejas adentro de la cárcel del partido de Tortosa, para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en la expresada causa, así como el de terminación del sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4716

3.272

MIRAVALLS MADARIEGA, Gregorio; natural del Valle de Ceberio, de estado soltero, de profesión marinero, de veintiséis años de edad, hijo de Cipriano y de Andrea; domiciliado últimamente en Valencia, Parador del Puerto; procesado en causa número

175 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4768

3.273

MORALEDA ROMAN, Saturio; de veintidós años de edad, hijo de Atanasio y Guadalupe, natural de Madrid y con domicilio último en Archidona; procesado por estafa en la causa número 50 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de Cabra, en el término de diez días, para ser constituido en prisión provisional decretada por la Audiencia de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar. 4592

3.274

NOVO IGLESIAS, Juan; de unos treinta años de edad, de profesión herrero, vecino que fué últimamente de Coruña, ignorándose su actual paradero; procesado en sumario sobre estafa, número 89 del año actual; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndose que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 4703

3.275

PEREZ SANCHEZ, Rafael; natural de Oporto, de estado casado, profesión pintor, de veintinueve años, hijo de Rafael y de María; domiciliado últimamente en Vigo-Teis, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 4717

3.276

PEREZ ZAMORANO, Tomás; de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por uso de armas sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 4698

3.277

SILVENTE PEREZ, Diego; hijo de Diego y de Anastasia, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 71 de 1926, sobre robo; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de don Luis de Miguel, para responder de los cargos que resulten contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4734

3.278

UN TAL PEREZ; procesado en causa número 954 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4688

3.279

VELA TRIBALDO, Josefa María; que usa también el nombre de Josefa García Sánchez, de veintidós años soltera, hija de Bonifacio y Manuela natural de Cuevas de Vinromá, vecina de Valencia, cuyo paradero se ignora; procesada por hurto; comparecerá o será presentada ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducida a las Cárcel de dicha ciudad, como presa provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentada ni habida será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 4694

3.280

VICENTE CANELLS, José; domiciliado últimamente en Murcia, Madrid y Barcelona; procesado en causa número 225 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 4758 bis

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de indulto solicitado por el penado Santiago Toledano Herráiz en causa del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, por el delito de lesiones, se ha dictado la providencia que dice así:

“La comunicación de que se da cuenta únase al expediente de su razón y hágase saber al perjudicado Leocadio Tenas Tenas, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos

oficiales, el indulto solicitado por el penado Santiago Toledano Herráiz en la solicitud que encabeza este incidente.”

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, extendo la presente, que firmo en Madrid a 18 de Abril de 1928.—Licenciado, Enrique Torres. JO—4798

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a doña Rosa Vázquez Fernández, que por auto de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 20 de Mayo de 1927, se declaró abandonada la querrela que interpuso por injurias en este Juzgado contra don Manuel Fernández Díaz, declarando las costas de oficio.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez, Manuel María Cavanillas. JO—4727

ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan al rescate de un mulo mohino, de dos años, menos de la marca, sin hierros de marcas, capón defectuoso, una potra de dos años, castaña oscura, menos de la marca, estrellada y calzada de las patas, sin hierros, y otra de un año, castaña oscura, estrellada, calzada de las patas, sin hierros, que le desaparecieron a Toribio Gil Sáiz el 22 de los corrientes, del quinto Don Juan, de la Dehesa de Castilseras, término de Alamillo, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 57 de 1928.

Dado en Almadén a 24 de Abril de 1928.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. P. S. M., Aurelio Aurelio Velasco. JO—4728

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todos los individuos de la Policía judicial y Autoridades procedan a la busca de las prendas que al final se detallan, sus traídas de una casilla, que en el quinto de la Raña habita José Cano Bella, en término de Guadalmez, cuyo hecho debió ocurrir desde el día 15 al 17 de los corrientes, y caso de ser habidas se pongan a mi disposición con sus ilegítimos poseedores en el sumario número 36 de 1928.

Prendas suscitadas.

- Dos colchas amarillas, una más desvaída.
 Tres chambras blancas.
 Dos cobertores de cama blancos.
 Dos pares de enaguas para niña en blanco.
 Una camisa de mujer, con festón azul.
 Una toquilla negra y grande.
 Unos pantalones a cuadros para caballero.
 Un pantalón negro de niño y chaleco en una pieza.
 Un traje negro y completo de hombre.
 Un par de botas negras para caballero.
 Un pantalón de pana color verdoso.
 Un chaleco negro.
 Dos justillos blancos.
 Unos calzoncillos de niño.
 Un velo negro de luto.
 Un vestido negro de otomán.
 Dos pares de calzoncillos.
 Dos manteles de muselina.
 Un paño blanco para cama con ribete de muselina.
 Una mantilla de muletón.
 Otra de bayeta blanca.
 Dos pañales para niño en bombasí.
 Seis sábanas blancas para cama grande.
 Seis pares de almohadones blancos.
 Un tapete de ganchillo.
 Dos almohadas de rayas rosa.
 Lana de dos almohadas.
 Dado en Almadén a 21 de Abril de 1928.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. P. S. M., Aurelio Velasco.

JO—4729

ALMENDRALEJO

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 20 del actual desapareció del domicilio que en la calle Primo de Rivera, de la ciudad de Villafranca de los Barrós, tiene el vecino de la misma Germán Cortés Marcos, el sujeto vecino de esta población Manuel Meléndez Quintana, que habitaba en el mismo con su esposa, María Díaz, en calidad de casero o criado del Germán Cortés, notando éste que de un cajón de la mesa escritorio le habían sustraído un libro de cuentas que guardaba y 1.400 pesetas en billetes del Banco de España, uno de 1.000 y cuatro de 100, y en monedas de oro 145 pesetas con 25 céntimos, suponiéndose sea el autor del referido hecho el Manuel Meléndez, el cual debió abrir dicho cajón forzando la cerradura con una navaja o cosa parecida.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del libro y metálico sustraídos, poniéndose todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como la detención del Manuel Meléndez Quintana.

Al propio tiempo se cita y llama al referido Manuel Meléndez para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder

de los cargos que le resultan en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo bajo el número 53.

Dado en Almedralejo a 24 de Abril de 1928.—Ante mí, P. H. Narciso García.—El Jefe de instrucción, Juan García Murga.

JO—4730

ALMERIA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, se cita por medio de la presente, al querrelado D. Lorenzo Mitel Brun, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de declarar en causa número 71 de 1928, sobre estafa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 21 de Abril de 1928.—El Secretario, Ignacio Pino.

JO—4731

BARCELONA—SUR

Por la presente se hace saber que se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID en 26 de Junio de 1927, insertada en el número 6.484, referente a la procesada rebelde Angela Alvarez Avila, por causa sobre hurto, número 549 de 1926, por haberse dictado por la Superioridad auto, con fecha de este día, decretando la libertad de la referida Angela Alvarez Avila.

Barcelona, 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Silverio Valls.—El Juez de instrucción, Ignacio de Lecea.

JO—4736

BERMILLO DE SAYAGO

Don Luis Martín Carnicero, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Francisco Velasco Alfonso, vecino de Villardiegua de la Rivera, y procesado en el sumario número 17 del año actual, por el delito de estupro a Baltasara Blanco Sebastián, vecina de dicha villa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en repetido sumario, insertándose también requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Bermillo de Sayago, 25 de Abril de 1928.—El Juez, Luis Martín Carnicero.—El Secretario, Cristóbal del Río.

JO—4738

CACERES

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario seguido en este Juzgado con el número 8 de 1927 por disparo de arma de fuego; lesiones y tenencia y uso de arma corta sin licencia contra Nicanor Vázquez Castro, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Eusebia, natural de Malpartida de Plasencia, de profesión tratante y sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de hacerle saber el auto de conclusión dictado en dicho sumario y emplazarle, así como para constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en su caso, en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Cáceres, 19 de Abril de 1928.—El Juez, Vicente Pérez.—P. S. M., Enrique Cruz del Barco.

JO—4741

GANJAYAR

D. Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de tres varas de lienzo curado, sustraídas de la casa del vecino de Alcolea Francisco Hernández Ortega el día 30 de Marzo último, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, en su caso, pues así lo tengo mandado en el sumario que instruyo bajo el número 19 de los del corriente año.

Canjáyar, 23 de Abril de 1928.—El Juez, Francisco Bermúdez.—Por mandato de S. S., Leopoldo Ruiz.

JO—4743

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, propiedad de Lázaro Garzón Torres, cuyas caballerías fueron hurtadas en la madrugada del 15 del actual del sitio Peñas de Consuegra, dehesa La Española, término de Villachos, y a la detención de los autores y poseedores ilegítimos.

Señas de los semovientes.

Una mula capón, raza española, aliende por "Voluntario", de diez años, alzada 1,56 metros, castaño, hocinegro, con la marca de La Unión Ganadera en el lado derecho del cuello.

Una mula de raza española, aliende

por "Imperial", de cinco años, alzada 1,52 metros, negra mohina, bociblancas, bragada, chata y ojos más claros, con la misma marca en el lado izquierdo del cuello; y

Otra mula de raza española, atiende por "Africana", de siete años, alzada 1,50 metros, castaña, lucera, bragada y bociblancas, con igual marca en el mismo sitio que la anterior.

La Carolina, 24 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano. JO—4752

CASTELLON DE LA PLANA

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 51 del corriente año sobre esta, se cita a D. José María de Lara, Director propietario de la Agencia de negocios Centro Jurídico Comercial, domiciliada en Madrid, calle Fernando VI, número 1, esquina a Hortaleza, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a prestar declaración en el referido sumario, o participe al mismo en la forma que estime más procedente su actual domicilio, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Castellón, 23 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, José María López. El Juez, Gregorio Burgués. JO—4693

CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con la personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Metálico sustraído.

Un billete del Banco de España de cinco pesetas y otro de veinticinco, hurtados del establecimiento de comestibles de D. Heliodoro García Valdés el día 29 de Marzo último, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 52 de 1928 sobre hurto.

Ceuta, 23 de Abril de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez. JO—4695

CIEZA

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de esta ciudad de Cieza y su partido.

Por el presente se hace saber a Isidoro Alpiérez Martínez, de veintinueve años de edad, cuyo último domicilio fué en Murcia, y condenado que fué por el delito de esta, por la Audiencia provincial de Murcia a dos meses y un día de arresto mayor por senten-

cia de 11 de Abril de 1917, declarada firme en 18 del mismo mes y año, que por auto dictado por la Superioridad con fecha 13 de Mayo de 1927 se declaró remitida la condena impuesta.

Cieza, 23 de Abril de 1928.—El Juez, Obdulio Siboni.—P. S. M., el Oficial, Domingo Perona García. JO—4696

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 101 del año 1927 sobre rapto de Remedios Navarro Moreno, he acordado por medio del presente edicto citar a ésta, a María Moreno Fernández, Josefa Díaz Santiago y Juan Navarro Díaz, gitanos todos, siendo su último domicilio en Murcia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción en este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cieza a 24 de Abril de 1928.—El Juez, Obdulio Siboni.—Por su mandato, el Oficial, Domingo Perona. JO—4744

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a Wilkelm Von Flügge, extranjero que ha estado hospedado en el Hotel Regina, de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Gengara, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se instruye por daños causados en un automóvil propiedad de dicho señor; bajo apercibimiento de que sino lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.—El Juez, Eduardo Pérez. JO—4699

Cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital, en proveído de hoy, dictado en cumplimiento de ejecutoria dimanada de la causa seguida por robo contra otros y Antonio Romero Acozar, natural de Trebujena y vecino de Jerez de la Frontera, hijo de Antonio y Catalina, se ha mandado notificar a dicho reatado que en la causa dicha le ha condenado esta Audiencia, en sentencia de 10 de

Enero último, a la pena de 125 pesetas de multa y a que indemnice al perjudicado en 71 pesetas, siendo de abono para el cumplimiento de la pena la totalidad del tiempo que ha estado privado de libertad, teniendo cumplidas con dicho abono ambas penas.

Córdoba a 24 de Abril de 1928.—El Secretario, M. de Cortázar. JO—4702

DURANGO

Don Federico López Costa, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado con fecha 23 del actual, en el sumario número 18 de 1928, sobre matersación, se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 21 de Mayo, y hora de las once, a D. Félix González Miguel, con residencia últimamente en Bilbao, al objeto de recibirle declaración, y, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Durango a 23 de Abril de 1928.—El Juez de instrucción, Federico López Costa.—El Secretario, José de Arellano. JO—4704

GETAFE

Don Tomás Pereda García, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Sr. Director facultativo del Manicomio de Señoras de Ciempozuelos, se tramita expediente de reclusión definitiva de doña María de Robles Paradavé, de setenta y cinco años de edad, viuda, hija de Manuel y Manuela, natural de Palacio de Torío (León), y de doña Pura Aydo Núñez, de treinta años de edad, soltera, religiosa, natural de Eslavitud (Coruña), por padecer enajenación mental.

Y por el presente edicto se llama y emplaza a los parientes de las expresadas enfermas, para que, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan, en el término de un mes, ante este Juzgado, a hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Dado en Getafe a 25 de Abril de 1928.—El Juez, Tomás Pereda.—Ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguel. JO—4746

HERVAS

Don Víctor Peña Díez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Angel Gómez Esteban, vecino de Sanlúcar el Bajo, que en la mañana del día 1.º de Enero últi-

timo desaparecieron de un corral que posee en la calle de la Estrella, de dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 7 de 1928, por incendio.

Semovientes sustraídos.

Un chivo de quince días, de tres kilos de peso; y
Otro chivo de un mes y de seis kilos de peso.

Dado en Hervás a 25 de Abril de 1928.—El Juez, Víctor Peña.—El Secretario, Licenciado Nicomedes C. Fariando. JO—4713

ILLESCAS

Don Adolfo Serra Valentín, Juez de instrucción del partido de Illescas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Julio Iniesta Pozos, soltero, de veintidós años de edad, chofer, cuyas últimas residencias accidentales han sido en Olías del Rey y en Parla, empleado al servicio de la Sociedad Anónima Pavimentos Asfálticos, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción, con objeto de que amplie la declaración que como testigo tiene prestada en el sumario que se instruye con el número 107 del año 1927, por accidente de automóvil, ocurrido el día 9 de Diciembre último, en Cañadas de la Sagra, resultando muerto a consecuencia del mismo Juan Rodríguez Bermejo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho, si dejare de comparecer.

Dado en Illescas a 21 de Abril de 1928.—El Secretario, Agustín Álvarez. El Juez, Adolfo Serra. JO—4750

JAEÉN

D. Rafael Vadillos Vilches, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso de todas las autoridades civiles y militares de la Nación, ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído el día 26 de Marzo último, del corral de la casa número 8 de la calle Cañuela, del pueblo de Torredelcampo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, lo cual así está acordado en causa número 77 del año actual.

Rovena.

Una borrega blanca, de unos 14 kilogramos, con un lunar en una oreja y cortada la punta; dos chotas rubias, pelirrojas, de un año y de unos 14 a 15 kilogramos de peso cada una; una vaca blanca de cabellera, unos calzoncillos blancos; una bata de color gris; unas enaguas azul oscuras; un

blusón de color; un vestido color gris de niña, y un refajo de punto. Dichos animales y efectos propiedad de Juan Denia Blanco.

Dado en Jaén a 20 de Abril de 1928. El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala.—El Juez, Rafael Vadillos. JO—4707

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído el día 22 del corriente mes, del sitio conocido por Pilar, de la dehesa de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, lo cual así está acordado en causa número 78 del año corriente, por hurto.

Cerdos hurtados.

Cuatro hembras, negras, de una arroba de peso cada una, con una raja en la oreja izquierda.

Dado en Jaén a 24 de Abril de 1928. El Secretario, Licenciado Fernando Barsala.—El Juez, Fernando Conde. JO—4751

MADRID—CENTRO

En este Juzgado de instrucción del Centro y Secretaría de D. Ricardo Gómez García se instruye sumario, bajo el número 272 de orden de 1928, con motivo de la ocupación por la Policía en los domicilios de Juan Iniesta Ruiz, calles del Pez, 19, piso cuarto, y de la Cruz Verde, número 12, de diferentes efectos que proceden, al parecer, de hurto, consistentes en bufandas, calcetines, piezas de cinta, calzoncillos, camisetas, medias, camisas para caballero, corbatas, dos rollos de piano-la, quince tiras de goma, una cámara de automóvil, marca "Chambre", número 280.291 (usada), cartabones y escudadoras, alpargatas, botas, zapatos y zapatillas para señora y caballero, lámparas de automóviles, rollos de papel engomado, seis ampollas medicinales, piezas para tirantillos, una lata de bonito en escabeche, una colcha de algodón, una piel boxcal acharrolada, sacos, tacones de goma "Phillis", plantillas de corcho, un molinillo de café, un farol de bicicleta, una bicicleta sin marca ni número, un chaleco, un pantalón, un calzoncillo, una bolsa de goma para asiento, pañuelos de algodón, un cinturón bordado para señora, plumas esilográficas, tapiceras, una navaja de afeitar, varios relojes, pendientes, pulseras, sortijas y medallas de metal, cuchillos para cocina, tres imágenes de santos, cartones y sandal 101, y en virtud de lo acordado, por providencia de esta fecha, se hace pública la existencia de dicho procedimiento para que las personas que se consideren perjudicadas por las sustracciones origina del

mismo, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, a fin de reconocer los efectos que obran depositados en el mismo y a que antes se ha hecho referencia.

A la vez se hace también saber que en diferentes casas de compraventa obran intervenidos otros efectos, que pudieran también proceder de sustracciones, y que los dueños de aquéllas serán notificados oportunamente para que a las personas que lo soliciten, por suponerlas de sus pertenencias, verifiquen la exhibición de las indicadas prendas, debiendo los perjudicados en el caso de que las reconocen, comparecer ante dicho Juzgado a los fines que sean procedentes.

La relación de las indicadas casas de los objetos en ellas intervenidos es la siguiente:

"La Comercial", calle del Noviciado, 12; operación fecha 2 de Noviembre de 1927, falda, blusa y delantal.

De la misma casa; operación número de 1.º de Noviembre de 1927, falda, camisa y blusa.

De la misma casa; operación fecha 21 de Enero de 1928; seis 1.ºs de medias.

"La Mercantil", Reyes, 3; operación 23 de Septiembre de 1927, dos zapatos.

De la misma casa; operación de 7 de Octubre de 1927, dos Canas en corte.

De la misma casa; operación de 8 de Noviembre de 1927, una pelliza.

De la misma casa; operación de 8 de Diciembre de 1927, tres guardapolvos de niño.

De la misma casa; operación de 10 de Febrero de 1928, americana, pantalón, chaleco y falda.

De la misma casa; operación de 11 de Febrero de 1928, traje de americana y chaleco.

De la casa de Manuel Enrique, Bravo Murillo, 4; operación de 2 de Noviembre de 1927, falda y blusa.

De la misma casa; operación de 22 de Diciembre de 1927, una chalina.

De la casa Federico García, Bravo Murillo, 136; operación de 3 de Octubre de 1927, camisa, calzoncillo y faja.

De la misma casa; operación de 22 de Diciembre de 1927, un reloj de metal.

De la casa Espíritu Santo, número 7; operación de 6 de Diciembre de 1927, un reloj de bolsillo.

De la misma casa; operación de 4 de Enero de 1928, seis bufandas de lana.

De la casa "La Popular", calle de los Reyes, 10; operación de 23 de Febrero de 1928, batas.

De la misma; operación de 6 de Diciembre de 1927, dos guardapolvos.

De la casa Amor de Dios, número 5; operación de 21 de Diciembre de 1927, cinco bufanditas de lana.

De la casa Manuel Esteban, Sagasta, 4; operación de 16 de Diciembre de 1927, un corte de traje.

De la casa Yarza, Bravo Murillo, 112; operación de 21 de Enero de 1927, un abrigo de niño.

De la casa Vinda e Hijos de Guerra, San Andrés, 1 duplicado; operación de 1.º de Noviembre de 1927, dos calcetas y pantalón de señora.

De la casa Viuda de Rogelio Leal, Bravo Murillo, 79; operación del 22 de Diciembre de 1927, una bufanda.

De la casa Hilario Lozano, Miguel Servet, número 2; operación de 12 de Noviembre de 1927, una americana.

De la casa Francisco Almagro, Fuencarral, 107; operación de 6 de Julio de 1927, una americana.

De la casa Viuda e Hijos de Guerra, San Andrés 1 duplicado; operación de 22 de Diciembre de 1927, un traje claro.

De la casa Felipe Orozco, Preciados, 39; operación de 30 de Septiembre de 1927, un reloj.

Finalmente se hace constar, a los efectos oportunos, que la ocupación de los efectos antes mencionados se realizó con fecha 1.º de Marzo del corriente año.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Madrid a 4 de Mayo de 1928.—El Juez, Rodrigo.—El Secretario, Ricardo Gómez.

JO—5395

MANCHA REAL

D. Miguel Quijano Bautista, Juez Jido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que instruyo sobre hurto, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de unos siete años, castaño, pelo de rata, más de marca, bociblanco y sin más señas particulares, propiedad de la excelentísima señora Marquesa de Viana, y sustraído el día 17 del actual en el término municipal de Gavéig, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como aquellos en cuyo poder se encontrara si no acreditaran su legítima adquisición.

Mancha Real a 23 de Abril de 1928. El Secretario, Juan Aracil.—El Juez, Miguel Quijano.

JO—4709

MERIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 67 de 1928, por hurto de dos caballerías de la dehesa Las Tiendas, de este término municipal, la noche del 18 al 19 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de las Agentes de la Policía judicial, procedan a la práctica de gestiones encaminadas a la busca y rescate de expresados semovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una burra rucia clara, de cuatro años, talla pequeña, con pelos blancos en el espinazo, herrada de las manos.

Una burranca de dos años, de

buena talla, rucia clara, algo delgada, ambas sin asegurar.

Dado en Mérida a 24 de Abril de 1928.—El Secretario, Félix Nogués. El Juez, Adrián Moreno.

JO—4755

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 10 al 11 del corriente de la finca Cuesta de la Hacienda, del término de Adamuz, al vecino de Adamuz Rafael Terán González, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 55 de 1928.

Señas de la caballería.

Una mula, capa roja, española, marca Z. en la nalga derecha, blanco costillares, cabos oscuros, raya cruzada, en la nalga izquierda V., número 10, 1,47 metros de alzada, y con diez y siete años.

Dado en Montoro a 21 de Abril de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—4756

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 19 al 20 de los corrientes de la finca El Riquillo, de este término, al vecino de esta ciudad D. Francisco Roa Jurado, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 56 de 1928.

Señas de la caballería

Una burra que en la fecha del seguro del 1925 tenía seis años, 1,30 metros de alzada, capa parda, raza española, señas particulares: bociblanco y bragada, una quemadura pequeña en el anca derecha, y con el hierro de la Sociedad "La Previsión Hispalense" en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 21 de Abril de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—4757

OLIVENZA

Don Guillermo Miró Fernández, Juez de instrucción interino de esta

ciudad y su partido, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que por el presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José González Gutiérrez, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Almendral, hijo de Jacinto y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Valverde de Leganés, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión, a fin de extinguir la pena impuesta por la Audiencia de Badajoz, en la causa seguida contra el mismo y otro, sobre hurto, con el número 2 del año 1926.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Olivenza a 21 de Abril de 1928.—El Juez interino, Licenciado Guillermo Miró Fernández.—El Secretario, P. S. M., Enrique Mariana.

JO—4710

PUEBLA DE ALCOCER

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del día 18 del corriente mes desaparecieron del sitio Lobera, en la dehesa de La Nava, término jurisdiccional de Garlitos, cuatro caballerías mulares, cuyas señas se ponen a continuación, de la propiedad, dos de ellas, de Emilio Muñoz Gallego; otra, de Baldomero Sánchez Chamorro, y otra, de Leoncio Sánchez Muñoz, todos vecinos de Zarza Capilla; por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los expresados semovientes, y en caso de ser habidos, ponerlos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario instruido al efecto, con el número 18 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Un mulo, raza española de dos años de edad, entero, capa castaña, y cuyas señas son: hocico colorado, crin y cola negras, bragado, pelos blancos por encima de la rodilla derecha, negras las extremidades, asegurado en la Sociedad Mundial Agraria.

Otro mulo raza española, cuatro años de edad, capado, capa negra, y cuyas señas son: casi castaño, extensivo de los ojos, tiene hierro en la nalga izquierda, letra B, núm. 12, de igual Sociedad que la anterior, donde está asegurado.

Una mula, de tres años de edad, raza española, capa parda, y cuyas señas son: hocico tostado, crin, cola y extremidades negras, rozada del lomo y paletas, asegurada en igual Sociedad que las anteriores.

Un mulo, de edad cuatro años, raza

española, capa castaña, hocico claro, extremos negros, bragado, y asegurado en igual Sociedad; tiene hierro en la nalga izquierda, con letra B, número 12.

Dado en Puebla de Alcocer a 25 de Abril de 1928.—El Secretario, José María Ginés.—El Juez, Marcelo Rivas Goday.

JO—4760

PUENTEDEUME

Don José Samuel Roberes García, Juez de instrucción de Puentedeume.

Por la presente, llamo, cito y emplazo al procesado en sumario 80 de 1928, por hurto, Benedicto Lamas Rodríguez, (a) "Hijo del Piloto", de cuarenta y dos años, natural de ídem, lugar de Formosende, de profesión marinero, hijo de Andrés y Socorro, y vecino de Fene, ausente en ignorado paradero, de estado soltero, que viste pantalón de Mahón azul, jersey castaño, calza zuecos y cubre boina; de estatura baja, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño y color del rostro moreno; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por haber dejado de comparecer a la presencia judicial dos días que le estaban señalados, según dispone el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento, en su número 3.º; y le apercibo de que si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Dado en Puentedeume a 17 de Abril de 1928.—El Juez, José Samuel Roberes.

JO—4712

RAMALES

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, D. Ildefonso de la Maza y Fernández, en sumario número 12 del corriente año, por delito contra la salud pública, se cita de comparecencia ante este Juzgado, a fin de declarar en dicho sumario, a unos gitanos, Juan Antonio Jiménez y sus dos hijos, con el apercibimiento de que si no comparecieran en el término de diez días les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ramales, 23 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Facal.

JO—4762

SAN ROQUE

D. Honorio Alcalde Díez, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 14 del actual, del sitio Dehesa Matreña, del término municipal Castellar, de la

pertenencia de Cristóbal Marchena Pró. Al mismo tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Reseña del semoviente.

Una burra de siete años, de 1,16 metros de alzada, capa negra, raza española, marca particular, hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra C en la cadera derecha.

San Roque, 23 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.—El Juez, Honorio Alcalde.

JO—4714

D. Honorio Alcalde y Díez, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, fecha 13 del actual, para la captura del procesado José Caravante Ruiz, en causa seguida contra el mismo, con el número 50 del año 1927, por tenencia de armas.

Dado en San Roque a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Honorio Alcalde.

JO—4764

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 110 del corriente año sobre coacciones y abusos deshonrosos contra Joaquín Liedó Salvador, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, a Juan Martí Boné, de treinta y un años, natural de Periana, hijo de Sebastián y de Antonia, labrador y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 24 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H. Mariano Sánchez.

JO—4769

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 58 del año actual, se instruye sumario por hurto de una mula castaña clara, de unos doce años, con lunares blancos en los costillares, alzada menos de la marca, sin hierro alguno, herrada de las cuatro extremidades, que guarda la oreja derecha al ponerle la cabezada, propiedad de Félix Punzano Punzano, cuyo hecho se realizó el día 13 del mes actual, como a las cinco de la mañana, en el sitio Pegote, término de Castellar de Santisteban, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin

de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la mula, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 24 de Abril de 1928.—El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., Licenciado Ignacio Cruz.

JO—4772

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBARREAL DE TAJO

D. Remedios Ferrero Muñoz, Juez municipal de Albarreal de Tajo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Las mencionadas plazas han de proveerse por concurso de traslado y conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Se hace asimismo constar que estas plazas no tienen asignación alguna ni más emolumentos que los de arcel.

Albarreal de Tajo, 16 de Abril 1928. El Juez municipal, Remedios Ferrero.

JO—4719

ARACENA

D. Antonio Pardo Moreno, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que habrá de proveerse mediante concurso de traslado, en la forma que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo efecto los aspirantes dirigirá sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar del en que aparezca inserto este edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Durante el mismo plazo se admitirán las instancias en este Juzgado de aspirantes que no sean Secretarios en ejercicio para la provisión de la mencionada vacante en concurso libre, en armonía con lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, en el caso de quedar desierto el de traslado.

Se hace constar que esta población consta de 6.691 habitantes de derecho y 6.618 de hecho.

Aracena, 21 de Abril de 1928.—El Secretario, Andrés Tascón.—El Juez, Antonio Pardo.

JO—4718

BUNOLA

D. Gregorio Estareillas Llinás, Juez

municipal de la villa de Buñola, provincia de Baleares.

Hago saber: Que el plazo de treinta días a que hace referencia el edicto número 3.787, publicado en la GACETA DE MADRID número 106, empieza a contarse desde la publicación de dicho edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Buñola, 19 de Abril de 1928.—El Juez municipal, Gregorio Estarellas.
JO—4774

CALA

Don Ramón Ortega Marín, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso la provisión del mismo, por término de treinta días, en la forma y con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo, ante el Sr. Juez de instrucción del partido de Arcena; advirtiéndose que esta población tiene 2.994 habitantes de hecho y 3.033 de derecho.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal, las instancias de los que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Dado en Cala (Huelva) a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Manuel García.—El Juez municipal, Ramón Ortega.

JO—4776

CAMARENILLA

Don Juan José Díaz de Téllez, Juez municipal de Camarenilla, pueblo de la provincia de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente, las cuales se han de proveer por concurso de traslado, según dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal; haciendo constar que estas plazas no tienen asignación alguna, ni más emolumentos que los del Arancel.

Camarenilla, 22 de Abril de 1928.—El Juez municipal, Juan José Díaz.

JO—4720

CAÑAVERAL DE LEÓN

Don Antonio Núñez Muñoz, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y en cumplimiento a orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso de traslado, por término de treinta días, en la forma y con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre

de 1920; debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes, durante el expresado plazo, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido; advirtiéndose que esta población tiene 1.050 habitantes, aproximadamente.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de aquellos que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Cañaverál, de León a 19 de Abril de 1928.—El Juez, Antonio Núñez.—El Secretario, D. S. O., Luis Méndez.
JO—4775

COMARES

D. José Robles Bautista, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia al turno de traslado la vacante referida, con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Septiembre de 1920, significando que esta Secretaría es de tercera categoría, según la regla tercera de la Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, y que el término municipal es de una población de 2.797 habitantes de hecho y 3.066 de derecho.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de instrucción de Colmenar, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, respectivamente.

Dado en Comares (Málaga) a 20 de Abril de 1928.—El Juez, José Robles.—P. S. M., el Secretario accidental, Antonio Mérida.

JO—4721

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Vicente Castillo, domiciliado últimamente en esta villa, calle del Divino Redentor, número 1, para que en término de segundo día de su llamamiento en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas número 1.227 del año anterior, seguido el mismo por lesiones, bajo apercibimiento de pararle perjuicio.

Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Chamartín de la Rosa a 29 de Abril de 1928.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—Visto bueno, el Juez, Fidel del Barrio.

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.847 de orden del año 1927, por lesiones, contra Pilar Alvarez Vadillo, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Ju-

nio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pilar Alvarez Vadillo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 16 de orden del año 1928, por malos tratos a Juana Alonso Alonso, contra Angel López Alonso, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juana Alonso Alonso y Angel López Alonso, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 287 de orden del año actual, por amenazas a Concepción Soler Gil, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Concepción Soler Gil, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.532 de orden del año 1927, por lesiones a Mariano Navarro Pérez, contra "El Catalán", se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mariano Navarro Pérez y a "El Catalán", expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 339 de orden del año actual, por sustracción, contra Félix Escudero Laseta, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Félix Escudero Laseta, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 343 de orden del año actual, por riña y lesiones, contra Clemente Gallardo Cano y Joaquín Navarro García y Jesús Gallardo Martín, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo,

les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Clemente Gallardo Cano, Joaquín Navarro García y Jesús Gallardo Martín, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 147 de orden del año actual, por mordedura de perro a Félix Fernández Rico, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Félix Fernández Rico, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1837 de orden del año 1927, por malos tratos, contra Tomás García Paredes, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás García Paredes, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 286 de orden del año actual, por estafa, contra Ramón Alba Almadary, se ha acordado se cite a éste, por medio de la presente, en atención a ignorarse su actual domi-

cilio y paradero, para que el día 8 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ramón Alba Almadary, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 141 de orden del año actual, por escándalo, contra Josefina San Juan Esteban, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Josefina San Juan Esteban, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 261 de orden del año 1928, por lesiones, contra Pilar Rodríguez Berrocoso y María Barbero Córdoba, se ha acordado se cite a éstas por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pilar Rodríguez Berrocoso y a María Barbero Córdoba, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.879 de orden del año 1927, por estafas, contra José Higinio Obrador Requena, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Higinio Obrador Requena, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.470 de orden del año 1927, por lesiones a Alfonso García Monsalve, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1 de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Alfonso García Monsalve y a Antonio Molina Casero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 250 de orden del año 1928, por lesiones a Conrado Alfonso Juan contra Josefa Sánchez Romero, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día primero del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual

deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Conrado Alfonso Juan y a Josefa Sánchez Romero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 51 de orden del año 1928, por malos tratos a Jacinta Carrasco Santillán contra Fernando Madrigal Barbacil, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jacinta Carrasco Santillán y a Fernando Madrigal Barbacil, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.827 del orden del año 1927, por riña y lesiones, contra Adela Orduñez Sánchez y Manuel Romero López, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Adela Orduñez Sánchez y a Manuel Romero López, expido el presente para su inserción en la

GACETA DE MADRID que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.863 de orden del año 1927, por escándalo y amenazas, se ha acordado se cite al testigo Ana García, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ana García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

JO—4723

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 85 seguido en este Juzgado contra Miguel Madrigal Márquez, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 24 del mes de Abril de 1928, D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Miguel Madrigal Márquez.

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Madrigal Márquez a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero.”

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Miguel Madrigal Márquez, expido el presente en Madrid a 25 de Abril de 1928.—El Secretario, G. Doval.

JO—4779 bis

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.